MONTEVIDEO Miércoles 9 de Mayo de 1894 EDICION DE LA MAÑANA Año XXXI Núm. 8,698

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NUM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitudes

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 "
Por un año	20.00 "
Número suelto	0.10 "
Número atrasado	0.20 "

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps 0.50 mensuales para la República Argentina, ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

Almanaque

Hoy miércoles 9—Santos Gregorio Nacianceno y Geroncio.
Van 129 dias transcurridos, faltando 239 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 48 m. y se pone á las 5 h. 12 m.
Luna nueva (5.º dia).

EL SIGLO

Consolidacion de deudas

I

Registra el pasivo de la República Oriental una deuda consolidada de mas de cien millones de pesos, cuyo servicio absorbe cuatro millones al año, sin las garantías de ferro carriles, por novecientos mil pesos, ni el préstamo del Banco Popular de Rio Janeiro, por ochocientos mil, ni la amortizacion de la Deuda Externa que está por inaugurarse, en razon de que el 45 % de los derechos de Aduana, no ha arrojado sobrantes que puedan aplicarse á ese objeto, de acuerdo con el convenio de Lóndres.

Tratándose de un pais de ochocientos mil habitantes y de un presupuesto general de gastos, fijado en trece y medio millones de pesos, todo inclinaria á hacer alto en el camino de las deudas, á apresurar en lo posible las amortizaciones.

Pero entre nosotros, hay una circunstancia mas grave que obliga á no lanzar nuevos títulos de deuda, salvo, es claro, los que no puedan ser reemplazados, por otros medios de pago. Hemos quebrado dos veces en el espacio de diez y seis años, primero en 1875, bajo la administracion Varela y luego en 1891, bajo la administracion Herrera y Obes, arrancando durante esta última bancarrota á los tenedores de deudas públicas y títulos ferrocarrileros, quitas enormes, so pretexto de que la República Oriental del Uruguay, no tenía dinero para cumplir sus compromisos mas sagrados.

No es una monstruosidad que en presencia de ese pasivo enorme y al dia siguiente de haber mendigado aquí y en Lóndres, rebajas á los acreedores, se piense en acrecentar el peso de la deuda pública mediante nuevas emisiones de títulos?

De tal manera estamos acostumbrados á las operaciones de crédito, que en estos propios momentos que deberian ser de economías severas, la Cámara de Senadores va á ocuparse de la consolidacion del préstamo del Banco Popular de Rio Janeiro al Banco Nacional, y por su parte la Cámara de Diputados, está incubando proyectos tendentes á la consolidacion de los depósitos judiciales, comprometidos en la quiebra de aquel establecimiento, cuyo nombre no figura todavía ¡cosas del país! en los Juzgados del Crímen.

Empecemos por el Banco Popular de Rio Janeiro. Se recordará que á mediados del año 1891, abrió á nuestro Banco Nacional, un crédito por tres millones de pesos, que el Estado garantizó con un derecho adicional de Aduana, que viene ingresando en las arcas públicas y se ha aplicado y aplica al pago del presupuesto general de gastos.

Dos años despues, al discutirse el presupuesto que todavía rige, destinó la Asamblea la cantidad anual de *ochocientos mil pesos* para el servicio de intereses y amortizacion del préstamo.

Tampoco cumplió el Poder Ejecutivo ese nuevo compromiso, escudándose siempre con exigencias financieras, que no impedian abultar cruelmente los eventuales y tirar á la marchanta los grados y ascensos militares, bajo el Ministerio del mismo señor Madalena, que hace pocos dias se hinchaba de placer, confesando que el presupuesto solo autoriza diez mil pesos para elecciones, pero que él habia gastado *siete veces mas*, sin duda para que las urnas ofrecieran mejor acomodo á los gatos electorales.

Si las rentas públicas no hubieran alcanzado el nivel que estableció el Poder Ejecutivo, al formular su presupuesto de gastos, habria un pretexto que atenuaría la violacion de la ley. Pero las rentas, lejos de declinar, han aumentado y continúan aumentando y sobrepujan todos los cálculos mas optimistas.

Damos en seguida, por vía de ejemplo, el producido de la Aduana en el primer cuatrimestre del año actual:

	Año 1894	Año 1893
Enero	924.716	767.675
Febrero	910.922	744.003
Marzo	1:053 068	821.610
Abril	1:008.933	874.492
	3:897.639	3:207.780

Cerca de setecientos mil pesos de aumento en solo cuatro meses del segundo semestre del ejercicio económico corriente. Y si en vez de computar cuatro meses, partimos del 1.º de Julio de 1893, entónces resulta que en el tiempo que va corrido del actual ejercicio, la Aduana ha producido mas de un millon de pesos de aumento!

Que la administracion del doctor Herrera, no cumpliera el servicio del empréstito brasilero, nos explicamos, desde que las elecciones de representantes del pueblo eran costosísimas y habia que derramar oro, plata y ascensos, para triunfar en las urnas y en la opinion de los amigos.

Lo que es difícil explicar, es que el gobierno del señor Idiarte Borda, que no tiene esas mismas erogaciones extraordinarias, que mantiene al frente de su gestion financiera, á un ciudadano de los antecedentes del señor Vidiella, patrocine un proyecto destinado á aumentar el peso de la deuda, cuando precisamente toman vuelo las rentas y debe reputarse mas desahogado el tesoro público.

Presenta como principal ventaja, el informe de la comision de Hacienda del Senado, que en lugar de gastarse ochocientos mil pesos durante cuatro á cinco años, en la forma que establece ahora el presupuesto, gastaríamos alrededor de doscientos mil pesos por una larguísima série de años. Nada seria, si ya no tuviéramos la carga anual abrumadora, que mencionamos al principio y que parecería condenada á aumentar todos los años.

Aparte del ensanche de las rentas públicas, especialmente de las rentas de Aduana, que permitirian hoy, con mas razon que nunca, hacer frente al servicio del empréstito brasilero, incluido en el presupuesto de Gastos, está ahí el activo del Banco Nacional, que no se ha realizado ni se realiza, por una apatía inconcebible de la Comision Liquidadora.

Sube á diez y medio millones de pesos, entre los cuales descuellan mas de ocho y medio millones en deudas comunes y cerca de dos millones en propiedades inmuebles. ¿Es que nada de eso es realizable para pagar parte al menos del préstamo del Banco Popular de Rio Janeiro, que segun el propio informe de la Comision de Hacienda del Senado, podría chancelarse con menos de tres millones de pesos, debido á las violentas oscilaciones del papel moneda del Brasil?

Qué ha hecho, qué hace la Comision liquidadora del Banco Nacional, que pueda dar base á la Asamblea para consolidar el empréstito brasilero á expensas de las rentas generales de la Nacion, haciendo tabla rasa del activo de la quiebra?

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

El socialismo en la cámara francesa

PARIS, Mayo 8—En la sesion de esta tarde la Cámara de diputados continuó la discusion del pedido del gobierno de entablar una accion judicial contra el diputado socialista Toussaint acusándole de haber fomentado las huelgas de los obreros de los talleres de Nantes. El diputado socialista Millerand pronunció un gran discurso para defender el informe de la comision que concluyó en que hay lugar de acusar al doctor Toussaint. El señor Millerand dijo que el señor Toussaint no habia excitado á los obreros á cometer desórdenes, sino solamente aconsejado hacer valer sus derechos contra los patrones.

El señor Casimir Perier, presidente del Consejo, contestó al diputado Millerand combatiendo vivamente sus teorías y censurando los diputados que abusan de su situacion política para fomentar desórdenes incitando á los obreros á declararse en huelga, perjudicando así realmente á estos últimos. El señor Casimir Perier declaró que el socialismo constituye un peligro social y que habia que combatirlo enérgicamente.

El presidente del consejo terminó pidiendo á la cámara dar al gabinete su voto de confianza y acordar la autorizacion de entablar una accion judicial contra el diputado Toussaint. La cámara adoptó la mocion de confianza por 291 votos contra 220.

El proceso del Banco Romano

ROMA, 8—Continúa el proceso del Banco Romano.

El señor Tanlongo, ex-presidente del Banco, hizo hoy algunas declaraciones sin gran importancia.

El señor Tanlongo muéstrase perfectamente tranquilo.

Nuevo ministerio

LA HAYA, 8—Acaba de formarse el nuevo gabinete.

[illegible] Relaciones Exteriores y el señor Van Brouten ministro del Interior.

Acuerdo entre los liberales

MADRID, 8—Los diarios ocúpanse largamente del importante discurso político pronunciado en las cortes ayer por el ex-ministro de Hacienda, señor Gamazo. Los diarios dicen que este discurso es una prueba de que el acuerdo entre los diversos grupos del partido liberal es un hecho.

Lo que dicen los diarios

LONDRES, 8—Los principales diarios de esta capital preocúpanse seriamente de la situacion financiera de la República Argentina y hacen resaltar la absoluta necesidad de restringir el crédito á las repúblicas sud americanas, principalmente á las del Rio de la Plata.

Nueva expedicion

BERLIN, 8—Saldrá próximamente para Africa una numerosa expedicion subvencionada por el gobierno. Esta expedicion explorará toda la region del Hinterland en el Comeroum y despues redactará un informe sobre la situacion y el porvenir comercial de la region explorada.

Nuevos créditos militares

VIENA, 8—El gobierno pedirá á las delegaciones austro húngaras que deben reunirse en el próximo mes de Junio, nuevos créditos militares por una suma de diez millones.

Próxima clausura del Parlamento

BRUSELAS, 8—El señor de Burlet, presidente del Consejo, espera poder clausurar el Parlamento á fines de Junio, para tener el tiempo necesario á la organizacion de las nuevas elecciones legislativas que, en este caso, tendrian lugar en el mes de Octubre.

La agitacion socialista

ROMA, 8—La agitacion socialista que habia disminuido en esos últimos dias, vuelve á reaparecer con intensidad. La propaganda socialista, en las provincias del Norte de Italia, toma tales proporciones que el gobierno preocúpase seriamente de contrarrestarla.

Cólera

CONSTANTINOPLA, 8—Señaláronse algunos casos de cólera en esta capital. Tomáronse rigurosísimas medidas.

NOTA DE LA AGENCIA HAVAS

En el telegrama de Rio Janeiro publicado esta mañana, respecto á la apertura del parlamento brasilero, fué por equivocacion que se publicó que el déficit era de 46,000 reis, hay que leer 46,000 contos de reis.

Noticias argentinas

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 8—En vista de la perspectiva de un nuevo conflicto sanitario por las cuarentenas á España, el ministro oriental doctor Frias, deseoso de evitarlo, conferenció hoy con el ministro de Relaciones Exteriores para pedirle que en virtud de no llegar en estos dias ningun vapor procedente de España despues de la declaratoria de puertos sospechosos, el gobierno argentino no adopte ninguna resolucion respecto á Montevideo, por cuanto el gobierno uruguayo ha pedido nuevo informe á los ministros y cónsules en España y si resulta haber realmente cólera, adoptaria tambien medidas análogas. Espérase que el asunto quedará así arreglado.

—El Senado aprobó el diploma de senador por Tucuman Francisco García. Eligióse por unanimidad vice-presidente al señor Echagüe y para segundo vice al señor Doncel.

—La cámara de diputados no reunióse; harálo mañana.

—El congreso abriráse el jueves.

—La Caja de Conversion quemó 350.000 pesos.

—El ministro de España conferenció con el presidente del Consejo de Higiene. Desmintió la existencia del cólera en España. El Consejo de Higiene pasó pues una nota al gobierno, pidiendo declarar los puertos españoles solo sospechosos.

—Un delegado del Círculo de Cronistas conferenció con el doctor Costa para solicitar del gobierno los pasajes para trasladar al litoral 300 brasileros, diciendo que el Círculo podria darles trabajo en los puertos del Norte del Uruguay.

El ministro contestó únicamente que podia acceder siempre que quisiera trasladarse en el interior lejos de la frontera brasilera, pues de otro modo seria fomentar una revolucion aun no de todo extinta.

Las ventas hoy fueron importantes.

BUENOS AIRES, 8—Los bancos están sumamente retraidos respecto á los cambios.

Para operaciones pequeñas descuentan con interés de 9 % en papel; Provincia 51 3/4; cupones 11.50; bonos 12.80.

—Asegúrase que Udaondo hará grandes economías. Suprimirá los empleados inútiles.

—Parece que por mucho tiempo no podrá pagarse deuda alguna ni interna ni externa.

—*El Diario* publica un telegrama de Rio 4.º comunicando que hállanse presos allí dos individuos sospechosos de participacion en el asesinato del hombre descuartizado.

Son el oriental Gomez 22 años y el italiano Cárlos Arreghi 30 años.

—Adolfo Davila presentóse al gobierno nacional pidiéndole arbitre fórmula á fin de regularizar la vida financiera en la Rioja.

—El almirante Saldanha es visitado.

Los alumnos y demas oficiales brasileros respétanle mucho.

Saldanha habló con Mello.

Saldanha tambien lamenta que hay chilenos con Peixoto.

—En Rio Janeiro hubo el dia 4, 8 casos fatales de fiebre amarilla, el 25 hubo 19.

—El ministro Frias visitó al señor Costa.

Tratan de solucionar el nuevo conflicto sanitario.

—El intendente municipal Piñedo está enfermo.

Comerciales

BUENOS AIRES, 8—Oro, al contado 389.
Idem fin de mes, 391.
Empréstito interno, al contado, 68.50.
Títulos de depósito Banco Nacional, al contado á 87.50.
Idem idem idem, fin de mes, 87.
Muelle Catalinas, al contado, 4.80.
Cédulas 8 %, al contado, 23.
Idem, fin de mes, 23.20.
Idem P, al contado, 23.50.
Idem C nacionales, idem, 96.
Sale *Vènus*.

BUENOS AIRES, 8—El oro fluctúa entre 385 á 395.

BUENOS AIRES, 8 (última hora)—Oro, 388.
Empréstito interno, al contado, 69.
Idem de 1892, idem, 64.50.

Telegramas de esta madrugada

La dinamita en Italia

Explosion de un petardo en un palacio

ROMA, Mayo 9—Anoche estalló un petardo de dinamita en el lujoso palacio Odescalchi.

La explosion produjo una emocion extraordinaria y en algunos minutos formáronse numerosos grupos de curiosos delante del palacio.

La explosion causó algunos daños materiales y tres personas resultaron heridas, pero ninguna de ellas gravemente.

La policía arrestó algunos individuos pero tuvo que ponerlos despues en libertad.

Mala situacion financiera—Disminucion de las rentas—Aumenta el déficit

ROMA, 9—La oficina oficial de estadística acaba de publicar los resultados de la gestion financiera del reino desde el mes de Junio último hasta el 1.º de Abril.

Segun las cifras publicadas, las rentas indirectas han dado 27 millones de liras de menos que lo previsto en el presupuesto.

El déficit será mucho más importante que lo habia previsto el ministro Sonnino cuando remitió á la Cámara su proyecto financiero.

Estas revelaciones han causado emocion en los círculos parlamentarios y créese que la Cámara rechazará en absoluto votar nuevos impuestos.

La fiesta de Juana de Arco

PARIS, 9—En numerosas ciudades de Francia celebráronse grandes y patrióticas fiestas en memoria de Juana de Arco.

En algunas ciudades el entusiasmo fué extraordinario.

Viaje del kedive

CAIRO, 9—Parece resuelto que el kedive hará un viaje á Europa, en el próximo mes de Julio.

El kedive visitará Viena, donde hizo sus primeros estudios, despues irá á Paris y á Lóndres, donde será recibido por la reina Victoria.

REPUBLICA ARGENTINA

La enfermedad reinante en Lisboa—El conflicto sanitario evitado—Intervencion del doctor Frias—Fondos para servir las deudas de Tucuman y de Mendoza—Varias noticias.

BUENOS AIRES, 9 (1 30 a. m.)—Gracias á la intervencion del ministro Frias, créese alejada la posibilidad de un conflicto entre el Departamento Nacional de Higiene de Buenos Aires y la Junta de Sanidad de Montevideo. Frias hizo comprender al ministro Costa que la República Oriental no podria decretar cuarentenas á las procedencias de España, desde que el ministro oriental en Madrid aseguraba que el estado sanitario era perfecto.

Además, para ser consecuente la República Argentina deberia declarar tambien sospechosos todos los puertos europeos, pues ninguna nacion europea adoptó hasta ahora precaucion alguna contra las procedencias españolas.

—El ministro de Portugal tambien visitó al doctor Costa para manifestarle que la enfermedad reinante en Lisboa no es verdadero cólera morbus, sino otra enfermedad con carácteres parecidos, producida por un vibrion que se encuentra en las aguas del Tajo.

—La casa de Bemberg, en representacion de banqueros de Lóndres, se ha presentado al gobierno pidiendo fondos para el servicio de las deudas de las provincias de Tucuman y de Mendoza, cuyo cupon vence en Julio,—la Caja de Conversion informó favorablemente.

Continúan haciéndose comentarios descabellados sobre el crímen del hombre descuartizado.

El hipnotizador de la calle Paraná, sobre quien habian recaido sospechas, fué puesto en libertad.

Suicidio

La señorita María Avila, una preciosa jóven de 17 años, suicidóse esta noche en Villa Catalinas, por disgustos de familia. La suicida descerrajóse un tiro de revolver en el corazon. La muerte fué inmediata.—*El corresponsal.*

Crónica Parlamentaria

Cámara de Senadores

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR DUNCAN STEWART

Los eventuales

SANCION DEL PROYECTO

A las 2 y 15 p. m. se declaró abierta la sesion. Hacian acto de presencia los señores Freire, Carve, Mendez, Bauzá, Ramirez, Herrera y Obes, Gonzalez Rodriguez, Vidal, Montero, Muñoz, Chucarro (E.), Ellauri y Terra.

—Leida el acta de la anterior, y no habiendo asuntos de que dar cuenta, se pasa á la órden del dia poniéndose en segunda discusion el proyecto por el cual se acuerda al P. E. un crédito suplementario para responder al exceso de personal en los Ministerios y gastos eventuales en el último trimestre del año económico.

Nuevos cargos del señor Carve

El señor Carve—Considera que sin dejar sentado un mal precedente constitucional puede dejarse sin protesta las doctrinas sustentadas por el señor senador por Rio Negro en la primera discusion.

Pretender negar al Senado el derecho de interpelar al ministerio y pedirle explicaciones sobre el origen que tienen los gastos excedidos de la ley de presupuesto, es en concepto del orador, pretender derogar el artículo 53 de la Constitucion que establece el derecho que tienen ambas Cámaras para llamar á su seno á los señores ministros para pedirles explicaciones.

Desde que el artículo 53 de la Constitucion confiere al Senado la facultad de pedir explicaciones á los señores ministros, es indudable que lo autoriza igualmente á adoptar una resolucion, dándose por satisfecho ó no con las explicaciones que se le hayan dado.

El Senado, puede, pues, desautorizar la conducta observada por el Poder Ejecutivo y á la Cámara de Representantes corresponde ejercer la facultad que le acuerda el artículo 26 del código fundamental, en cuyo caso el Senado no se inutilizaria para pronunciar su fallo, como juez, en el juicio político que la otra rama del Cuerpo Legislativo entablara al poder administrador.

Considera que, aceptada la teoría sostenida por el señor Bauzá de que el Senado por el hecho de pronunciarse en las explicaciones que diera el Ministerio, ejerceria un prejuzgamiento y quedaria, por lo tanto, inhabilitado para entender en el juicio político á que pudiera dar lugar—considera que vendria á quedar anulada la facultad que tiene el Senado para pedir explicaciones al Poder Ejecutivo.

Luego se refiere á algunas otras conclusiones del discurso del señor Bauzá respecto á si el Poder Ejecutivo podia excederse ó no en algunos rubros compensándolos con otros y el orador expresa que claro es que lo puede hacer, pero en el caso de no excederse de las sumas votadas. Decia el señor senador por Rio Negro que una vez producido el informe se ha producido un incidente referente al aumento del personal de empleados ageno por completo al debate y á las facultades del momento de la Cámara.

Contestando á este punto, ya ha dicho el orador que está en las facultades del Senado el discutir el presupuesto general de gastos. Desde que el gobierno se excede en el cumplimiento de esa ley y viene á solicitar fondos para cubrir esos excesos, es fuera de duda que el Cuerpo Legislativo tiene facultades para pedir explicaciones al respecto y conceder ó negar esos pedidos.

Respecto al argumento aducido por el miembro informante de que la oportunidad de fijar responsabilidades al P. E. debe ser cuando se trate de la rendicion general de cuentas, el orador hace presente, que ese caso considera que tambien corresponde al presente desde que se trata de una demanda de fondos para cubrir gastos fuera de presupuesto.

Agrega que lo mismo se viola la ley en un desfalco de tres mil pesos que en uno de tres millones. Para aclarar mas su argumentacion, pregunta si en el caso de que el P. E. pidiera fondos por valor de tres millones podria votarles el Cuerpo Legislativo sin averiguar de donde provenia ese exceso para cerciorarse de que su empleo habia sido exigido por las conveniencias públicas.

El perorante contesta negativamente á su pregunta, pues no es posible sostener, sino por una errónea teoría, que el Poder Legislativo tiene facultades tan limitadas que no le permitan, en el caso ocurrente, pedir explicaciones al Poder Ejecutivo de sus extralimitaciones en el presupuesto.

Si se llamara al Poder Ejecutivo para pedirle cuentas de la inversion que se haya podido dar de la suma de doscientos y tantos mil pesos á que lo autoriza la ley de presupuesto, entonces sí seria el caso de decir que esa investigacion estaba fuera de lugar, pues, solo seria la oportunidad de hacerlo cuando se tratara de la rendicion general de cuentas, pero cuando se ha tratado de establecer los derechos del Cuerpo Legislativo á pedir explicaciones al Poder Ejecutivo sobre ciertos gastos que no estan incluidos en la ley de presupuesto, encuentra el orador que están bien justificadas esas pretensiones.

El perorante solo reconoce como circunstancia atenuante á una extralimitacion del P. E. en esos gastos, cuando se tratan de hechos inopinados, que escapan á toda prevision, como el hecho ocurrido con el arribo y hospitalidad dada á los emigrados brasileros.

Sabido es que el P. E. sin consultar á nadie ha procedido á facilitar los recursos que exigia la situacion de esos emigrados que venian al pais en circunstancias desgraciadas, pero, en ese momento el P. E respondia, al proceder como lo hizo, en representacion del sentimiento nacional.

Mañana puede venir el P. E. á solicitar que se le abra un crédito en las rentas generales para cubrir esos gastos extraordinarios y ahí está la justificacion posible de una extralimitacion en lo que disponen las leyes.

Pero en el caso actual se trata de mantener al Cuerpo Legislativo en la misma oscuridad de siempre, con respecto á gastos efectuados sin autorizacion legal. Que lo diga el P. E., el orador se lo explica pero no que tal cosa sostenga un senador de la nacion.

Del órden de ideas en que se ha expresado el señor senador por Rio Negro el orador deduce que solo le queda al Cuerpo Legislativo la mision de sancionar lo que el P. E. someta á su consideracion, y cree que no hay distancia alguna de esa teoría á la de reconocer al P. E, el derecho de legislar.

En contra de esa doctrina el orador está por la que estima legal y es la de que el Cuerpo Legislativo sanciona el presupuesto de gastos de la Nacion y el Poder Ejecutivo tiene que someterse á su cumplimiento bajo la mas séria responsabilidad si así no lo hace.

Ha querido dejar establecida su protesta contra la teoría que atribuye al señor senador por Rio Negro, y dejar tambien constatado que ha tenido derecho para pedir explicaciones al Ministerio sobre el punto en debate y aun ir mas allá pues, ha podido pedir cuentas sobre el excedente en gastos extraordinarios de la suma de doscientos mil pesos que señala para eventuales la ley de presupuesto.

El señor senador por Rio Negro se ha colocado graciosamente en el rol de agredido por la disertacion del orador y en ese concepto, y tratando de ejercer el derecho de defensa, manifestó que le sorprendia que el senador por Soriano, habiendo sido un defensor entusiasta del doctor Herrera y Obes se encontrara hoy enrolado en la oposicion á ese gobierno. El perorante no ha podido menos de decir, ante esa manifestacion, que en el mismo caso se encuentra el señor senador por Rio Negro que habiendo primeramente atacado violentamente á ese gobierno terminó por aceptar un elevado puesto de esa situacion política.

Eso no ha sido querer entrar al terreno del insulto y quiere que quede constancia de que si ha entrado en ese órden de ideas ha sido por haberlo así exigido la argumentacion del señor senador por Rio Negro.

Este señor se encastilló en el informe de la Comision ó mas bien dicho, en los errores que ese documento encierra y en ese terreno ha pretendido demostrar que resultan de las cuentas presentadas un superavit de $ 25 000 en la partida de gastos eventuales, cosa que niega el orador y para evidenciarlo así lee algunos párrafos del informe de la Comision.

El Senado, agrega, ha resuelto abrir un crédito de $ 350 000 al P. E. para que lo distribuya en la forma en que se establece en el proyecto. Esto quiere decir, á juicio del orador, que el crédito solicitado es para cubrir partidas presupuestadas, para responder á obligaciones del pasado todavía no abonadas. Por esta deduccion cree que queda destruido por su base el informe de la Comision de Hacienda y que ésta ha caido en error en su afan sincerar los actos del gobierno pasado, llegando á decir que solo se trata de solventar obligaciones del futuro cuando en realidad de lo que se trata, y así lo establece la primera sancion del Senado, es de cubrir obligaciones ya contraidas y en cuya chancelacion ha de haber todavía algun excedente que cubrir.

Para terminar debe manifestar que el señor senador por Rio Negro ha estado muy exagerado al atribuirle en su discurso anterior una ignorancia tal en aritmética que no ha sabido distinguir una operacion de regla de tres de una simple resta.

Explica al respecto que cuando se improvisa sobre números y se hacen interrupciones como á él se le hicieron, es muy fácil que al plantear el problema como una regla de tres simple no haya explicado claramente que ese problema podria ser resuelto tan facilmente como una operacion de restar. No cree que de otra manera pueda establecerse una confusion respecto á las diferencias que existen entre una regla de tres y una operacion de restar, diferencias que hasta un niño está en aptitud de apreciar.

Respecto de las correcciones del señor senador por Rio Negro, recuerda que cuando se trató de la ley electoral el orador dijo en una parte de su discurso «la ley de Registro Civil» lo que bastó al señor senador por Rio Negro para que inmediatamente le corrigiera diciéndole, «que la ley era de Registro Cívico». Esta vez la leccion ha sido más acerbamente dada.

En resumen; debe repetir lo que ya ha dicho y es de que en este proyecto no solamente se trata de dar recursos al Poder Ejecutivo para que pueda iniciar su marcha administrativa, sino de poner un visto bueno á los derroches de la administracion pasada porque la sancion de este proyecto importa aprobar la cantidad de $ 248,000 que se han pagado pagado por el concepto de exceso de personal y gastos eventuales y además la de $ 126 000 que falta para cubrir los gastos efectuados hasta el 31 de Marzo, agregando que supone que cuando se presenten las cuentas generales de aquella administracion el actual excedente ha de subir á mucho mas.

Ha votado el excedente que se refiere al rubro de exceso de personal en los ministerios porque, como ya lo ha dicho, despues de colocarse en la situacion ingrata de sostener los cargos que merece el gobierno anterior, en cumplimiento de los deberes que le impone el cargo de senador de la República, quiere, cuando menos evitar que la reduccion que el rechazo de esas partidas, podria establecer en los sueldos de esos empleados esté comprendido algun desgraciado padre de familia y no quiere cargar con el pesar de amargar mas aun la situacion de esas familias.

Ha votado esos gastos pero mencionando que esa creacion administrativa de empleos es una violacion de la ley de presupuesto, y, por lo tanto, un delito.

Habrá sido en sus manifestaciones severo, vehemente, tal vez, pero tiene la seguridad de que siempre ha sido justo, pues no ha lanzado un cargo que no haya podido probarlo. Jamás ha lanzado el cargo de malversador de dineros públicos sin estar antes autorizado por pruebas para ello.

Y al formular esos cargos se ha sentido solidario de ellos, porque como se ha dicho, fué defensor entusiasta de la candidatura del Dr. Herrera y Obes, porque fué su sostenedor, creyendo que daria cumplimiento en el poder al hermoso programa que lanzó al país.

En esa campaña sacrificó ideas, hasta convicciones y amistades personales, porque entre los programas de los dos candidatos que entonces se presentaban, no habia comparacion posible.

Es del desencanto que le produjo la falta de cumplimiento de ese programa que nace la vehemencia de sus cargos contra aquel gobierno. Sostiene que no es agresivo ni exagerado; la prueba de esto último está señalada en los mismos balances del Poder Ejecutivo y en los que se demuestra que el gobierno anterior ha malversado los dineros públicos.

Refutacion del señor Bauzá

El señor Bauzá—Creia haber dejado establecido claramente en su anterior discurso las razones por las cuales establecia distinciones entre las facultades inherentes á la Cámara de Representantes y las del honorable Senado. Teniendo en cuenta las distintas facultades que son atribuitivas de una y otra rama del Cuerpo Legislativo, fué que el orador estableció que en algunos casos el Senado no puede ir tan lejos en sus resoluciones como la otra Cámara y esos casos son aquellos en que su resolucion pueda importar un prejuzgamiento.

Nadie puede negar que el Senado es un tribunal político de última instancia; director de las relaciones exteriores de la nacion puesto que con su exclusiva anuencia se nombran los ministros diplomáticos de la República y se inician tratados internacionales con las otras naciones y por último, es hasta cierto modo ingerente en la direccion de la guerra pues es necesaria su anuencia para distribuir el servicio militar desde la categoría de coronel para arriba.

Estando esta Cámara en tales condiciones le parece fuera de razon el pretender equipararla á la Cámara de Representantes en sus resoluciones, y el admirarse de que se hagan estas observaciones para casos concretos como el de que se trata.

En opinion del orador, no se podria adherir en la Cámara á precipitar un juicio sobre rendicion de cuentas de una administracion, cuando precisamente al Senado le corresponderia actuar como juez, si esa rendicion de cuentas diera por resultado la iniciativa en la Cámara de Representantes á un juicio político contra la administracion que las hubiera producido.

Es pues evidente que el Senado no podria extremar nunca una averiguacion en ese sentido.

¿Ha negado el orador ni la mayoría de la Cámara que exista el derecho de pedir explicaciones al ministerio, por el hecho de que el Senado no deba extremar su resolucion?

Sin embargo, el señor Carve insiste en que por esas consideraciones se niega ese derecho á la Cámara porque se ha sostenido que no debe extremar su resolucion antes de tiempo y de ahí ha sacado deducciones el señor senador por Soriano para suponer que se quiere desconocer al Senado la facultad de interpelar al P. E.

Todos sabemos que entre nosotros las interpelaciones no son tales, interpretándolas con estricto rigorismo constitucional, pues aquí las interpelaciones no pueden dar por resultado lo que se llama un voto de confianza ó de censura á un ministerio y que puede provocar la caida de éste.—Aquí no existe tal cosa, pues no está establecido el sistema parlamentario y por lo tanto, lo que se llama una interpelacion se reduce á un simple pedido de explicaciones.

Niega tambien el orador que el resultado de esas explicaciones tenga como término obligado la intervencion de la Cámara de Representantes en el caso de que una interpelacion iniciada en el Senado sea desfavorable al Ministerio, á no ser que de esa resolucion se le dé aviso prévio. Nunca ha sucedido que una resolucion del Senado en una interpelacion pase en forma de proyecto á la otra Cámara.

Despues de otras consideraciones, repite que el Senado no puede tener la facultad inmediata que pertenece á la Cámara de Representantes de entablar juicio al P. E. porque está llamado á desempeñar las funciones de juez en el caso de que ese juicio se produzca y por lo mismo no puede prejuzgar en esos casos.

Luego de estas consideraciones, agrega el orador que ya se vé que todas las alharacas del señor senador por Soriano sobre derechos políticos son errores sobre errores acumulados sobre los errores que ha padecido en aritmética.

Comprende que cuando se trate de la distribucion de los dineros públicos tenga el Senado el derecho y hasta el deber de averiguar hasta donde responde la aplicacion de esos dineros á las necesidades públicas y así ha procedido en el presente caso pidiendo al Ministerio las explicaciones que ha creido necesarias; autorizando luego el retiro de los señores ministros para seguir sus deliberaciones.

Repite que la Comision de Hacienda no tiene porque arrepentirse de su dictámen, ni porque desdecirse de las conclusiones á que ha llegado para justificar su opinion favorable al pedido del Poder Ejecutivo.

No quiere prolongar este debate que ya lo ha sido bastante por deferencias al Sr. Carve, pero sí debe referirse á dos puntos que han sido mencionados en esta discusion.

Uno es la insistencia con que se ha encomiado como un gasto plausible, el que se ha producido por la hospitalidad dada á los emigrados brasileros. La repeticion con que se menciona ese acto, le quita todo su valor, y cree que tanta insistencia debe hacer deprimente para los que la suerte adversa ha traido á nuestro suelo, ese acto de caridad rudimentaria con ellos practicado.

La República no ha hecho mas que cumplir con un deber para con hermanos americanos, hoy en desgracia, y con ello, tal vez, no ha hecho mas que retribuir actos semejantes practicados en otras épocas. Sea lo que fuere, si hay exceso de nuestra parte sea enhorabuena, pero no lo pregonemos tanto.

Por lo demás, no cree tener que esforzarse mucho para demostrar la falsedad de las teorías que con respecto á derecho constitucional ha emitido el señor senador por Soriano. Segun deduce el orador, el señor Carve ha expuesto que el Cuerpo Legislativo no puede violar las leyes, entendiéndo que eso significa el hecho de derogarlas, y de ahí que niegue á ese Cuerpo la facultad que tiene para hacerlo.—Las leyes son inmutables con relacion á los otros poderes del Estado pero, para el Cuerpo Legislativo, que las dicta, no lo son. Para él no hay nada inmutable más que la Constitucion.

Añade que no conserva resentimientos de esta discusion, explicando que si satirizó los conocimientos aritméticos del señor Carve fué porque le estaba fastidiando el aire de maestro con que pretendia darle lecciones en ese punto. Era necesario que le demostrase que caia en el absurdo al confundir una regla de tres con una operacion de restar, absurdo que se hacia mas notable dado el tono magistral de la leccion y de quien la daba.

—La mesa resuelve se pase á cuarto intermedio.

Final del debate

—Vueltos á sala, se concede la palabra solo para rectificar.

El señor Carve—Recuerda que ha dicho que es peligroso dejar sentado un precedente constitucional vicioso que tiende á usurpar atribuciones del Senado.

Sostiene que segun las doctrinas del señor Bauzá, el Senado no puede fallar en el caso en que solicite explicaciones del P. E. porque en él, si se produjera un juicio político, vendria á quedar inhabilitado como juez, que es, para fallar en él.

Declara que no es exacto como le ha atribuido el señor Bauzá que él haya afirmado que la Cámara de Representantes debe tomar en cuenta la resolucion desfavorable que el Senado pueda pronunciar en una interpelacion. Lo que ha dicho es, que esa rama del Cuerpo Legislativo puede ó no tomar en cuenta esa resolucion, pero no ha sostenido que esté obligada á acusar.

Niega igualmente que haya negado en ninguna parte de su disertacion en contra del proyecto, la facultad que tiene el Cuerpo Legislativo para derogar leyes.

Quiere y tiene interés en dejar establecido el derecho que tiene cualquiera de las dos ramas del Cuerpo Legislativo para interpelar al Poder Ejecutivo y aceptar ó rechazar sus explicaciones.

Termina diciendo que en cuanto á lo demás manifestado por el señor Bauzá, son majaderías é impertinencias dictadas por ese prurito de querer saberlo todo y mirar á lo demás desde una altura á donde nunca se ha llegado.

¿Qué extraño tiene que el señor senador por Rio Negro, niegue talento al orador cuando se lo ha negado al eminente compatriota don Juan Cárlos Gomez, cuando se lo ha negado á Sarmiento, á Mitre y al mismo senador por Tacuarembó?

El señor Bauzá—Puede ser que no.

El señor Carve—Como nó, si su presuncion de saberlo todo, lo ha llevado al extremo de negarle talento á Juan Cárlos Gomez!

—Se dá el punto por suficientemente discutido y se vota el proyecto del Poder Ejecutivo siendo rechazado.

—Se aprueba como en la primera discusion, en la forma modificada por el señor Freire englobando en una sola partida las de exceso de personal y eventuales de cada Ministerio.

—La mesa proclama la sancion del proyecto y dá por terminado el acto.

Cámara de Representantes

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR FELIPE H. LACUEVA

La interpelacion

RESOLUCION DE LA CÁMARA

Se abrió el acto á las 2 y 25 con asistencia de los señores: Diaz (T.), Lenzi (C.), Arteaga, Barros, Devincenzi, Garzon, Herran, Ramirez, Lacueva, Vigil, Olaondo, Ciganda, Marfetan, Parez Montero, Nicrossi, Herrero y Espinosa, Zavalla, Llobet, Casaravilla, Sanguinetti, Lenzi, Lamarca, Barbot, Mendez, Perez, Silva, Gallinal, Rodriguez (G. L.), Varela, Turenne, Solsona y Lamas, Vidal, Palomeque, Mendoza, Sierra, Carvajal, Stewart y Piccardo.

—Se leyó y aprobó una de las actas pendientes y se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—Doña Petrona Balparda de Casaravilla solicita pension por gracia especial.—(Peticiones).

—Doña Josefa Fernandez de Martinez pide el pronto despacho de su anterior solicitud.—(Peticiones.)

Don Cárlos Young y Ca manifiestan que la propuesta de concesion de una línea férrea de Fray Bentos á la estacion Algorta ha quedado á su nombre, por haberse separado de la sociedad el señor ingeniero don Victor Fernandez.—(Fomento.)

—Doña Martina de la Sierra solicita pension por gracia especial.—(Peticiones.)

—Se otorgó una licencia de 10 dias al señor diputado Bayce y una de 30 dias al diputado señor Eduardo Flores.

—Se integra la Comision de Peticiones con el diputado señor Cabral en virtud de hallarse ausente el señor J. F. Diaz.

IMPUESTO DE ABASTO

El señor Teófilo Diaz—Pidió lectura de este proyecto:

El Senado y Cámara de Representantes, etc., etc.

DECRETAN:

Artículo 1.º Créase un impuesto especial sobre el ganado que se destine al consumo de la ciudad de la Colonia, que será de $ 0 50 por todo animal vacuno, $ 0 20 para todo animal porcino, y $ 0.05 para cada animal lanar ó cabrío.

Art. 2.º El producto del expresado impuesto se aplicará en primer término á la reconstruccion del puente del arroyo del Rosario y á la compostura del bañado de la Colonia.

Art. 3.º Una vez terminadas las obras á que se refiere el artículo anterior, el producto del impuesto se destinará á la continuacion de la construccion del Hospital de la ciudad de la Colonia y á su mantenimiento.

Art. 4.º Cométese á la Junta E. Administrativa del departamento de la Colonia la percepcion y reglamentacion del impuesto, con cargo de dar cuenta instruida y documentada trimestralmente al Poder Ejecutivo de su inversion.

Art. 5.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Mayo 8 de 1894.

Teófilo Diaz, diputado por el departamento de la Colonia—*Héctor G. Lacueva*, diputado por el departamento de la Colonia—*M. Carbajal*, diputado por el departamento de Rio Negro.

—Suficientemente apoyado, pasó á estudio de la Comision de Hacienda.

NOMBRAMIENTO DE JEFES POLÍTICOS

El señor Ramirez—Voy á llamar la atencion de la Honorable Cámara para presentar un proyecto de órden político que someto á su ilustrada consideracion.

Como alguien pudiera ver en mi proyecto una condenacion de actos del gobierno del doctor Herrera y Obes, cúmpleme declarar que está muy lejos de mi ese propósito.

Fui partidario de ese gobierno y como lo han dicho repetidas veces sus colaboradores don Francisco Bauzá, don Manuel Herrero y Espinosa y don Cárlos M. Ramirez, fué un gobierno de amplia discusion política, de libertad y garantías para todos y de moralidad administrativa.

Menos puede verse en mi proyecto un espíritu de oposicion al gobierno actual del honorable ciudadano don Juan Idiarte Borda, á quien dí mi voto, cumpliendo con los dictados de mi conciencia, de la que soy *incondicional*; y lo declaro bien alto, seguiré siendo partidario de este gobierno mientras marche con sujecion á la Constitucion y las leyes de la República.

Hechas estas salvedades, que he creido necesarias, paso á fundar el proyecto.

Yo creo, señor presidente, que todos los gobiernos que se han sucedido en el país quizás impelidos por móviles patrióticos, han dado una interpretacion torcida al artículo 119 de la Constitucion de la República.

En efecto, prescribiendo ese artículo que, para ser jefe político de un departamento se necesita ser ciudadano, tener treinta años de edad y ser vecino con un capital de cuatro mil pesos; los gobiernos han creido lo más natural del mundo eludir el cumplimiento de esa prescripcion constitucional, nombrando á ciudadanos que no eran vecinos del departamento, con el carácter de interinos, dando tiempo á que tuvieran el requisito de la vecindad.

Del mismo modo podian haber nombrado á un ciudadano de menos de treinta años de edad, dando tiempo á que cumpliese la edad.

Tambien podrian haber nombrado á un extranjero, con carácter de interino, dando tiempo á que legalmente adquiriera la carta de ciudadanía.

Me parece que todo es subversivo y que el artículo 119 de la Constitucion de la República es claro y terminante y que; *donde la ley no distingue á nadie le es dado distinguir*, segun reza ese aforismo hoy ya muy popular.

He creido conveniente establecer en el proyecto el requisito de la vecindad para los comisarios, segundos comisarios y guardias civiles.

He vivido 18 años consecutivos en el campo, y he podido palpar de cerca la necesidad de esas reformas que reclaman á grito herido los habitantes de la campaña, esos desheredados á donde muchas veces no llega ni una esperanza, ni una luz de esa civilizacion que solo proyecta sus rayos y quizás como una recompensa, sobre esta ciudad heróica, grande en sus infortunios, noble y generosa en sus dias de victoria;—y que como lo ha dicho en esta honorable Cámara con elocuencia tribunicia el doctor Palomeque, dentro de cuyos muros inexpugnables no solo no decretó la libertad de comercio y navegacion, sino, lo que es mas grande todavía, se salvaron las libertades del Rio de la Plata.—(Muy bien!)

Permítaseme esta digresion, pues no hago mas que seguir el ejemplo de los que han traido estas cuestiones al seno de la Cámara, cuestiones para mí inconvenientes y que no harán sino entorpecer nuestros trabajos legislativos.

Los legisladores al entrar en este recinto deben despojarse de sus antiguas divisas de combate para solo pensar en la patria que reclama el esfuerzo, el sacrificio y el trabajo armónico de sus hijos para encaminarla á la realizacion de sus grandes destinos.

Yo creo que este proyecto no puede encontrar resistencias en la Honorable Cámara, pero si así no fuese trataré de defenderlo sino con elocuencia y erudicion, al menos con conviccion profunda, con sinceridad y con el ardor de mi alma, armas que Dios me ha dado, y como corresponde al modesto soldado de una idea, que combate bajo los pendones que la simbolizan.

Antes de concluir pidiendo la lectura de mi proyecto, séame permitido expresar la satisfaccion con que he visto penetrado en esta Honorable Cámara un espíritu de labor fecunda como lo prueban los importantes proyectos presentados por muchos de mis distinguidos colegas.

Hago votos para que esos proyectos, así como el mio, no duerman el sueño del olvido en las carpetas de las respectivas comisiones.—(Apoyados).

El señor Presidente—Léase el proyecto.

—Se leyó lo siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Los nombramientos de jefes políticos y de Policía aun con el carácter de interinos que haga el P. E., deberán reunir las condiciones de ciudadanía, vecindad, edad, etc., que impone el artículo 119 de la Constitucion de la República.

Art. 2.º Los empleados de las oficinas centrales de policías, comisarios, 2.º comisarios y guardias civiles de los departamentos, con excepcion del de la capital respecto de la ciudadanía de guardias civiles, serán todos ciudadanos y vecinos de las secciones donde deban ejercer los respectivos cargos.

Juan A Ramirez,
Diputado por Montevideo.

—Pasó á la Comision de Legislacion.

FINAL DE LA INTERPELACION

El señor Presidente—Vá á entrarse á la órden del dia. Estando en antesalas el señor ministro de Relaciones Exteriores, vá á hacérsele pasar á sala.

—Entra á sala el señor ministro.

El señor Diaz (don Teófilo)—Considerando que la Cámara debe encontrarse bastante fatigada y suficientemente ilustrada despues de los discursos que se han leido, mociono para que se dé el punto por discutido.

(Apoyados—No apoyados.)

El señor Rodriguez (G. L.)—Se opone de la manera mas formal á la mocion que se ha hecho, la que considera sin precedente y que en el corto tiempo que lleva de diputado no recuerda una mocion que encierre tanto autoritarismo coartando á un orador en el uso de la palabra cuando se halla á mitad de su discurso. Ello valdria que las mayorías parlamentarias impidieran siempre que los diputados de la minoría hicieran uso del primero y mas sagrado de los derechos, cual es el de emitir libremente su pensamiento.

El señor Lenzi—Cree que está en error el señor Rodriguez al atribuirle tal autoritarismo á la mocion, pues ella se refiere á que se dé el punto por discutido una vez que termine el señor Palomeque.

El señor Diaz (T.)—Hace presente que su mocion tiene por objeto terminar la discusion, y que no se puede decir que se coarta el uso de la palabra á un diputado que ha hablado en tres sesiones consecutivas y que ha espetado una porcion de discursos de otros oradores.

El señor Ramirez—Cree que la mocion será conveniente hacerla una vez que termine el señor Palomeque y que haya replicado el señor ministro de Relaciones Exteriores.—(Apoyados).

El señor Palomeque—Yo me voy á oponer á la mocion hecha por mi distinguido colega el señor Teófilo Diaz, no por lo que á mí personalmente pueda corresponderme, porque como lo ha dicho muy bien el señor Diaz, yo no hago aquí mas que espetar discursos agenos.

De manera que me bastaría con referirme á la ilustracion que se encuentra consignada en las páginas de los notables discursos extraños que de memoria he pronunciado en esta Cámara por diversas veces; pero si bien por lo que respecta á mí, no me opondré á esa mocion, voy sí á oponerme por lo que se refiere á la dignidad del señor ministro de Relaciones Exteriores aquí presente.

Si resolviéramos desde luego que despues de yo haber hablado quedaba cerrada la discusion ¿en qué condiciones colocaríamos al ministro de Relaciones que ha venido á esta Cámara y que quizá puede tener interés de contestar el discurso del último orador?

¿Podria la Cámara coartarle ese legítimo derecho?

Tanto valdría como no haber llamado al señor ministro.

Por esta razon yo lamento no poder acompañar la mocion del señor diputado Diaz.

—Se produce una serie de interrupciones entre los señores Casaravilla, Diaz, Silva y Lenzi y votada la mocion del señor Diaz es desechada.

El señor Palomeque—Antes de usar de la palabra, pregunta al señor ministro si tiene intencion de hablar despues que él termine.

El señor ministro—Expresa que no tiene deseo premeditado.

El señor Palomeque—Muy bien. Entonces yo, visto el incidente que se ha promovido del que resulta que hay algunos diputados que están fatigados renuncio á continuar en el uso de la palabra, reservándome el derecho de que mañana los señores diputados encontrarán publicado en los diarios el discurso que traia escrito.

El señor Ministro—Tiene el propósito de decir muy pocas palabras, considerando que la Cámara debe estar ilustrada ya en la cuestion; y persiste en aquél, pues resulta del discurso del señor Palomeque que el doctor Silveyra Martins es un asilado político, sujeto constitucionalmente á ser residenciado ó internado y aun extrañado cuando comprometiese con sus actos las relaciones internacionales. Pero, en el presente caso, es notorio que la órden de extrañamiento del doctor Silveira Martins se mantuvo porque dicho caballero faltó al decoro de la soberanía nacional.

Respecto de lo dicho por el Dr. Herrero y Espinosa, declara que asiente á cuanto manifestó en la anterior sesion. (Se refiere á que el Poder Ejecutivo puede tomar las medidas extraordinarias dando cuenta á la Asamblea.)

Cree que el Dr. Herrero y Espinosa ha hecho justicia al gobierno culto y honrado del Dr. Julio Herrera y Obes.

Lamenta no se halle en la sesion el señor Eduardo Flores, á quien queria significarle que no debia desorientarse, porque en el sillon que ocupa no se halle un representante de uno de los partidos tradicionales.

Hay una esfera de principios é ideales patrióticos en la cual caben todos los hombres bien inspirados.—(Apoyados).

El señor Picardo—Como fundamento á su voto, hace mocion para que se dé el punto por suficientemente discutido en el asunto que motiva la interpelacion del señor ministro de Relaciones Exteriores.

Que en presencia de la prescindencia que ha hecho el Poder Ejecutivo del artículo 136 de la Constitucion del Estado, se le invite á dejar sin efecto la órden de extrañamiento del ciudadano brasilero doctor Silveira Martins.

Que para el caso que las buenas relaciones internacionales reclamen resoluciones iguales ó análogas á la que ha dado orígen á la interpelacion que ocupa á la H. C. el Poder Ejecutivo solicite previamente la venia correspondiente.—(Apoyados.)

El señor Ramirez—Manifiesta que votará la 1.ª cláusula de la mocion del señor Piccardo.

El señor Rodriguez—Recuerda que hay varias mociones subsistentes, entre ellas una del señor Cuestas segun la cual la Cámara se declaraba satisfecha con las explicaciones del señor ministro y pasaba á la órden del dia.

Por su parte presenta la siguiente mocion para el caso de ser rechazadas las del señor Cuestas y del señor Piccardo.

—«Que oidas las explicaciones del señor ministro de Relaciones Exteriores, la Cámara pasa á la órden del dia.—(Apoyados.)

El señor Palomeque—Es de opinion que se invite al Poder Ejecutivo para que levante el extrañamiento el doctor Silveira Martins, dado que han cesado las causas que pudieran haberla justificado.

Despues de un breve debate se dió el punto por discutido.

Se lee la mocion del señor Cuestas.

El señor Herrero y Espinosa—Expone que una vez conocida la declaracion del Sr. Ministro de que el Poder Ejecutivo dará cuenta del acto discutido á la Asamblea, no tendria inconveniente en votar cualquiera de las tres mociones; porque el caso de pronunciarse la Asamblea será cuando el Poder Ejecutivo dé cuenta.

Su objeto al pedir al Sr. Ministro las explicaciones que con tanta elocuencia ha dado, no ha sido otro que el de conocer los antecedentes de la cuestion para resolverla en forma de un proyecto de Ley porque, cree que este es el derecho de la Asamblea en el caso que se discute.

Finalmente, atendiendo á lo que se entiende por «darse por satisfecho», no votará la mocion del señor Cuestas y sí la del señor Rodriguez.

El señor Lenzi—Sostuvo que debe votarse la mocion del señor Cuestas, una vez que no ha violado ninguna ley el P. E.

El señor Ciganda—Declara que no se debe votar ninguna mocion que declare la expresion de «satisfecho», porque ella implica la aprobacion de un acto de que no se ha dado cuenta.

El caso de aprobar ó rechazar será cuando se dé cuenta á la Asamblea.

—Se votaron y fueran rechazadas las mociones de los señores Cuestas y Piccardo, siendo aprobada la del señor Rodriguez.

Se pasó á cuarto intermedio.

Vueltos á sala se levantó la sesion por haberse retirado varios señores diputados.

DISCURSO DEL DOCTOR PALOMEQUE

(Por haber obtenido el discurso íntegro del señor Palomeque y considerarlo de interés, lo publicamos á continuacion tal como se nos ha entregado.)

Giró—Rivera

El señor Palomeque—La opinion pública habia protestado, como dijimos, contra la resolucion adoptada durante la Administracion del general Oribe, por intermedio de la prensa diaria. Esta protesta era la consecuencia de la doctrina liberal sentada durante la Administracion del general Lavalleja cuando el gobierno del general Rosas en Setiembre de 1830, solicitó la captura y la extradicion de los sublevados que conducia la goleta argentina al mando del coronel don Leonardo Rosales, doctrina liberal sustentada por el distinguido hombre de Estado doctor don Juan Francisco Giró, el Horacio Mann Uruguayo, por su amor á la educacion.

El doctor Giró no solo se negó á entregar á los emigrados Rosales y Martinez sinó que reaccionó contra el procedimiento irreflexivo que habia adoptado el ministro de la Guerra de entonces, el general don Ignacio Oribe, declarando que solo adoptaria medidas de vigilancia pero que no podia satisfacer al gobierno los deseos manifestados de que los periodistas de este Estado guarden al de Buenos Aires en sus escritos, las consideraciones que le son debidas. La libertad de imprenta, consagrada por las leyes de este pais, decia el doctor Giró en 1830 que señalan á los agraviados los medios legales de obtener su satisfaccion, y el castigo de los que abusen de ella en cualquier sentido, no deja á la autoridad pública otro medio de intervencion que el poco ó ningun influjo sobre las opiniones de escritores que no dependen de ella: pero promete emplearlo con todo el interes á que, en igual caso, tendria derecho á esperar del gobierno de Buenos Aires.

La solicitud del gobierno argentino llegaba hasta el punto de suponer que no seria extraño se negase la hospitalidad de los refugiados atento, decia, la gratitud y los intereses comunes de los pueblos del Plata.

Esta actitud del doctor Giró reaccionando así, en nombre de los buenos principios y en presencia de las exigencias de la opinion, fué la misma que durante la Administracion del general Rivera se sostuvo. Por medios particulares, y no oficiales, fué que se consiguió que don Juan Cruz Varela cesara en la publicacion del diario titulado *Otro Periódico*.

Esta doctrina no fué secundada durante la Administracion del general Oribe, como lo recordé en mi discurso anterior, aunque no sin la protesta de la opinion pública reflejada en los diarios *El Independiente* y *El Nacional* quienes, dice el doctor Lamas, tomaron la enérgica resolucion de sostener los principios, y combatir, hasta el último extremo, en defensa de las leyes ultrajadas; la opinion pública sostuvo con su poder irresistible esta resistencia y Oribe no se atrevió á jugar su destino en la coyuntura aniquilando á los periódicos que habian iniciado aquella resistencia.

Así se iban salvando los principios liberales en el Rio de la Plata cuando aún en Europa no se hacia distincion entre delitos comunes y políticos con motivo de la extradicion de criminales.

Esta es una gloria que justamente podemos reivindicar.

Oribe—Llambí

Sin embargo, la doctrina liberal tuvo su eclipse. El general don Manuel Oribe cometió el error de extrañar á los emigrados políticos, de perseguirlos, y de ahí que se convirtieran en enemigos del gobierno, buscando el apoyo del general Rivera.

Estos acontecimientos fueron la causa de las vinculaciones de los partidos de ambas orillas del Plata. De aquí surgió que los emigrados perseguidos hicieran esfuerzos para salvarse, con los generales Lavalle y Rivera á la cabeza, antes de que existiera ninguna declaracion de guerra, como ya he dicho. Los generales Rosas y Oribe se vincularon entonces á su vez, y comenzó la lucha, cuyas consecuencias nadie prevía, y que surgian desgraciadamente de esa mala doctrina de creer que los emigrados políticos son reos en la nacion á que se dirigen y que solo debe guardarse la neutralidad con el gobierno y no con los sublevados. Se negó el asilo en Buenos Aires, como se habia negado en Montevideo, y se llegó allí hasta el extremo de castigar *con la pena de muerte al solo juicio del Gobierno*, al que ayudara á los sublevados contra el general Oribe.

La sana doctrina del doctor don Juan Francisco Giró, que se implantó durante la administracion del general Lavalleja, en 1830, y que se practicó durante la del general Rivera, acababa de sufrir un eclipse que duraria años y años en el suelo político de la Patria.

Triste eclipse por no darse cuenta de que la libertad es la ejida de los pueblos débiles, pero honrados.

Pereyra—Lamas

Todavia tenemos en nuestros anales internacionales antecedentes que recordar, para demostrar que solo en momentos aflictivos para los Gobiernos, y no cuando la razon tranquila imperaba, es que se ha recurrido al pensamiento de establecer doctrina sobre *asilados políticos*, que, felizmente, no ha encontrado coyuntura para arraigar en nuestra historia.

En 1859, el gran hombre de estado que ya he mencionado, proyectó un Tratado de Alianza con el Imperio del Brasil y la Confederacion Argentina, consignando en él que se obligaban á no permitir que en su territorio se organizaran y auxiliaran revoluciones ó conjuraciones contra cualquiera de las otras ó sus Gobiernos, adoptando para ese fin medios eficaces, sobre todo, para colocar á los que se asilaren en su territorio (sin, con todo, faltar á los deberes que les impone la humanidad, la liberalidad de sus instituciones y su propia dignidad) en una posicion enteramente inofensiva, desarmándolos si estuviesen armados; y entregando las armas, los caballos y cualesquiera objetos propios para la guerra á los otros gobiernos.

Explicando el doctor Lamas el alcance de este tratado, decia que en el modo de tratar á los emigrados políticos la neutralidad del artículo es eminentemente gubernamental; que cada uno de los paises puede recibir á los revolucionarios del pais vecino y darles el asilo que no perjudique á su propio reposo ó seguridad pero no puede dejar de colocarlos, como es de derecho, en posicion enteramente inofensiva, desarmándolos si estuviesen armados, y entregando las armas, los caballos y cualesquiera objetos propios para la guerra al respectivo gobierno; que la acogida de los revolucionarios del pais vecino, con muestras exteriores de otra benevolencia que la que merece el infortunio, es tan contraria á la imparcialidad oficial del neutro como al principio de la autoridad y de la ley que es comun á todos los gobiernos.

Este tratado tampoco fué ratificado por los gobiernos que lo habian celebrado, quedando así sin resolverse la cuestion y sin establecer la ley, el precedente ó el tratado de acuerdo con el cual debieran regirse las relaciones de ambos paises, á los efectos de la *expulsion* que aquí se está discutiendo.

El general Mitre

Por eso en 1870 cuando el gobierno argentino internaba á los ciudadanos orientales, el propio general Mitre reconociendo que el punto no podia resolverse de acuerdo con los precedentes europeos, decia que estaba contra la teoría sobre asilados adoptada en Inglaterra, Francia y aun en Estados Unidos; que entre nosotros, decia, el derecho constitucional argentino no establece mas diferencia entre las personas que viven en la República Argentina que la de ciudadanos y habitantes; que por nuestro código la personalidad de los habitantes *asilados* no es diferente de una ú otra de las men-

El doctor Monteiro fué citado á conciliacion por el expresado juez de paz, con motivo de una demanda por falta del cumplimiento de un contrato.

El Tribunal ha resuelto que las inmunidades de que goza el ministro del Brasil como representante de su nacion hacian *imposible* la citacion, anulando como ya queda dicho el procedimiento observado.

Beneficio y despedida

Luisa Tetrazzini

Volverán las oscuras golondrinas
Y... ¿tambien los ruiseñores?

Se va, la gentil y graciosa diva del Nuevo Politeama, que durante una temporada,—demasiado corta, por cierto, para sus admiradores—ha hecho las delicias de nuestra sociedad distinguida y de buen gusto.

Mañana se despedirá del público montevideano Luisa Tetrazzini, dejando uno de esos recuerdos, que parecen perfumados, tan suaves y delicados son aquéllos.

¿Podrá olvidarse de nosotros? ¿No guardará allá, en un rinconcito de su corazon, un sentimiento de amistad por Montevideo?

¿Su memoria no le llevará, cuando lejos de aquí se encuentre, el eco de los aplausos que su talento, su gracia y su arte han arrancado á sus admiradores?

No deberíamos siquiera pensarlo, pero cuando se tiene aprecio, cariño por una persona como la Tetrazzini, que tantas y tan merecidas simpatías ha sabido captarse, no debe extrañarse que así lo manifestemos, porque en el fondo de todo lo que es humano hay un poco de egoismo; lo queremos para nosotros única y exclusivamente.

Ah! no hagais como las golondrinas de Becquer; volved para hacernos oir vuestros gorgeos de ruiseñor, los trinos delicados que, semejando límpidas notas cristalinas, nos hacíais escuchar, arrebatando á la sala del Politeama en estruendosos aplausos y en entusiastas ovaciones!

Muchos, muchísimos, todos vuestros admiradores lamentarán la ausencia de su predilecta artista; porque ya sois nuestra; habeis adquirido un lugar prominente y distinguido en el mundo del arte montevideano, que siempre os recordará con placer, porque lo habeis sabido cautivar, aprisionar con vuestra gracia natural, espontánea!

Mañana, pues, á pedido general vamos á oir por última vez *Lucía de Lammermoor*, cantada por Luisa Tetrazzini y tambien mañana ésta nos dirá, no adios, sino: *Au revoir.—Espectator.*

Ecos militares

El coronel Sixto Rodriguez, jefe del batallon 3.° de Cazadores comunicó al Estado Mayor que con fecha de ayer fueron dados de alta en el cuerpo de su mando los soldados Juan Pablo, Juan Adolfo Pedralbes, como voluntarios; Gregorio Pereyra Ramos y Dinarte Lopez, como contratados; dados de baja los de igual clase Carmelo Godoy, Jacinto Correa, Juan Correa, por cumplidos; y Dorven Jovanovich, por inútil.

—

El Tribunal Militar de Apelaciones ha sentenciado en segunda instancia á un año y medio de prision al soldado del batallon 3.° de Cazadores, Dionisio Rodriguez, acusado del delito de conato de desercion á mano armada.

—

El jefe del Estado Mayor ha dispuesto con fecha de ayer que todos los oficiales y jefes del ejército deben usar el uniforme que les corresponda con arreglo á lo que determina el Reglamento de Uniformes, Divisas é Insignias del Ejército, segunda edicion, corregida y aumentada, del año 1889,—haciéndolos responsables por la falta de cumplimiento de esta disposicion.

Casa de gobierno

Ayer de tarde hubo acuerdo de ministros en el despacho presidencial.

Faltó solamente el ministro de Hacienda, señor Vidiella, que por encontrarse algo enfermo no concurrió á su despacho.

La indisposicion del señor Vidiella es pasajera y se cree que hoy pueda reanudar sus tareas.

...

La jefatura le ha concedido la licencia solicitada, ordenando que se haga cargo de la comisaría el segundo comisario, don Modesto Paez.

El escribiente de la comisaría del Sud don Pedro Vila, ha pasado á la comisaría de órdenes de la Jefatura.

Servicio de informaciones oficiales

Ha habido confusion en la forma de la noticia dada sobre la instalacion de un servicio telegráfico oficial para los diarios principales de Buenos Aires, Londres y algunas otras importantes capitales.

Segun informes que se nos dan, la noticia ha tenido origen en una conversacion que sostuvo el ministro de Hacienda, señor Vidiella, con otras personas, ocurriéndosele que podía ser de utilidad para el país, por las confusiones que evitaría el que alguna de las empresas telegráficas recibiera los informes oficiales respecto de los asuntos de mayor importancia para trasmitirlos á los periódicos de Londres, Buenos Aires, Rio Janeiro y otras capitales relacionadas comercialmente con nuestra plaza.

El gobierno se limitaria á enviar los informes á las agencias telegráficas, con el propósito de que las noticias trasmitidas tuviesen la mayor autenticidad.

Esta conversacion no ha tomado por el momento ninguna forma de practicabilidad.

Penitenciaría

En la causa que se sigue con motivo de la muerte de Fanor Inchaurregui se ha dictado la siguiente sentencia: Autos y vistos: Este sumario instruido con motivo de la muerte de Fanor Inchaurregui.

Resultando: Que de autos queda comprobado que Fanor Inchaurregui se quitó la vida voluntariamente, sin que en el hecho haya habido intervencion ni consejo de persona alguna.

Considerando: Que el señor fiscal pide se sobresea en la presente causa y atento á lo que dispone el artículo 13 del Código de I. Criminal.

Fallo: Sobreséase en estos antecedentes y previa consulta al superior, archívese.—*Andrés Montaño.*

—

En la causa seguida á Juan Gonzalez por haber dado muerte á Pedro C. Abreu se ha dictado la siguiente sentencia:

Autos y vistos: Esta causa seguida de oficio contra Juan Gonzalez por imputacion de homicidio en la persona de Pedro C. Abreu.

Resultando: Que de autos queda comprobado que el encausado Gonzalez, al dar muerte á Abreu, lo hizo en defensa de su vida y para repeler la agresion de que fué víctima

...

bio Castro, conc; Julio Mendez, suc.; Adrés Azarello, test; Carenave y Ca. con Isabelino García; Damiana G. de Viani con Cárlos Ferrier; Juan Arrosa y otros, rectificacion de partidas; José Andrade de Rial, cumplir el artículo 113 del C. C.; Luciano Dossans, rectificacion; Pedro Sanz con Centro Vazcongado; Marcelo Lopez con Luis Pujadas; Francisco Brandi con Manuel Haulos; Andrés Borrazas con Manuel Facal.

Interlocutoria—Enrique Capdeville con Mario Cibils.

Definitivas — María F. Marquelli, auxiliatoria; Bernardo Aguerre, como tutor de B. P. Lartegui, rendicion de cuentas; Vicente G. Lulió con Mauricio Nicola; Aquiles Parracini con Antonio Ambrosio.

Avelino Barbot, actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

Á CARGO DEL DOCTOR DON FRANCISCO M. CASTRO

Dia 8

Trámite - El Fisco con Teodoro Pereyra; el Fisco con Mariano Nacher; Enrique Gianelli con Mora y Jover; José Pertierra con Blas Fiorentino; Giosué Bonomi con Paulino Zino y tercería de Antonio Palacios y Hoz; Félix M. Borges con Pedro Barrere y Bué; Pastora Sanchez, informacion; José M. Blanch con sucesion Manuel Vecino; el Fisco con Rein y Ca.; sucesion José M. Gonzalez y Fisco; oficio Juzgado de Comercio de primer turno; César A. Velasco, denuncia (2).

Interlocutorias—Ramon Rosilier con Compañía Hamburgo; Manuel Barros con Eduardo Reiz.

Tomás de Tezanos.
Escribano de Gobierno y Hacienda

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solís - Empresa: F. Pastor y C.ª – 4 únicas funciones—El sábado 12 de Mayo, debut de la gran compañía de zarzuela cómico-lírica del teatro de la Zarzuela de Buenos Aires, con el concurso de la última celebridad europea, la notable Serpentina norte-americana, Miss A. Thompson.

Elenco—Maestro director y concertador, don Antonio T. Chacon; director de escena, don Juan B. Rihuet; primeras tiples, señoritas Ismenia Mateos y Pilar Aceves; segundas tiples, señoritas María Monjardini y Encarnacion Camacho; primera característica, doña Marcelina Cuaranta; primer tenor y director de escena, don Juan B. Rihuet; primer barítono, don José Sala Julien; primer bajo cómico, don Antonio Canelon; primer tenor cómico, don Luis Revilla; primer tenor cómico y director de sus obras don Eduardo Carmona; 24 coristas de ambos sexos.

Repertorio — Trovador de Belchite, Ruiseñor, Diablo Rojo, Ya somos tres, Colegiala, Calandria, Niña Pancha, Zangolotinos, Quien fuera libre y otras.

La empresa á fin de presentar con toda brillantez á la célebre Serpentina, Miss Ada Thompson, amenizará este espectáculo con 3 actos por la compañía de zarzuela, que componen el presente elenco.

Nota—En este elenco faltan los nombres de los artistas señora Lola Millanes, señorita Matilde Linares y los señores Gil, Mesa y otros artistas que alternarán con los que harán su debut el sábado 12.

Nuevo Politeama — Empresa Crodara y Carbone - Compañía lírica italiana, de la que forma parte la célebre Tetrazzini.

El juéves 10 – Beneficio de Luisa Tetrazzini – La ópera en 4 actos, del maestro Donizetti: LUCIA DI LAMMERMOOR. – La beneficiada cantará el wals de la ópera *Dinorah*.

—Cesari cantará *A suon di bacci*, stornello di Baldelli.

A las 8 3/4.

Nuevo Politeama - Temporada de otoño de 1894 – Compañía de óperas cómicas y operetas de los señores Zucchi y Ottonello.

Debut sábado 12 de Mayo 1894, con la ópera en 3 actos del maestro Suppé: DONNA JUANITA.

A las 8 1/2.

Centro Catalá—200 funció d'ordre social pera lo diumenge 13 de Maig de 1894 — 1. Sinfonía; 2. La comedia en 3 actes y en vers, original de don Luis de Eguilaz, titulada: LAS PROHIBICIONES; 3. La grandiosa zarzuela en un acte y en vers que porta per titol: UN MAESTRO DE OBRA PRIMA —A las 8 1/2.

Circo teatro—Reaparicion de la Compañía Podestá-Scotti, iniciadora de los dramas nacionales—La que instalará su gran carpa pabellon en la calle Queguay y Mercedes.—Nuevo repertorio dramático—Otra vez Pepino el 88 en Montevideo y el afamado excéntrico inglés Ed. Flexmore.

Hoy miércoles 9, estreno del patriótico drama: AMOR Y PATRIOTISMO.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Mauro**, de 31 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion zapatero, nacido en Torre Orzaya, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Mercedes 364, hijo legítimo de don Vicente Mauro, de nacionalidad italiano, finado, y de doña María Ruzzo, de nacionalidad italiana, finada; y doña **Carmela Ianota**, de 38 años de edad, de estado viuda de don José Devita, de profesion las de su sexo, nacida en Vallo de la Lucania, provincia de Salerno, domiciliada en la calle Mercedes núm. 364, hija legítima de don Luis Ianota, de nacionalidad italiano, finado y de doña Catalina Demetias, de 60 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1375 my.17

En Montevideo y el dia 7 del mes de Mayo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lois**, 24 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion empleado, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad núm. 94, hijo legítimo de don Segundo Lois, de 49 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, de profesion empleado, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 352, y de doña Margarita Piccardo, de nacionalidad italiana, finada; y doña **Juana Porro**, de 22 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú 471, hija legítima de don Francisco Porro, de 55 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion constructor, domiciliado en la calle Paysandú 471, y de doña María Ravera, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Paysandú 471.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1374–my.17

AVISOS DEL DIA

Al comercio El que suscribe participa al comercio que con esta fecha ha vendido todas las existencias de la casa de negocio de su propiedad, sita en la calle Millan núm. 99, á los señores Fernando Talamoni y á Ceferino Mori.—Todo el que se considere con derecho á algun crédito, puede servirse pasar por la misma casa hasta los cinco dias de la presente publicacion, pues pasados que sean los cuales, los compradores no atenderán reclamo de ninguna especie. —Montevideo, Mayo 9 de 1894.—*Domingo Bernotti.*

Disolucion de sociedad

Hacemos saber al público que por escritura de esta fecha autorizada por el escribano don Pelayo María de Pena, hemos disuelto y dividido definitivamente la sociedad que en el ramo de barraca de maderas, carbon y otros artículos, hemos tenido en esta plaza y ha girado bajo la razon social Carrère y Fynn y Carrère y Fynn en liquidacion, quedando á favor y á cargo respectivamente del señor Fynn, el activo y pasivo de la misma.—Montevideo, Mayo 7 de 1894.—*Isidro Fynn—Juan Francisco Carrère.*

1372–my.20

CENTRO GALLEGO

Elecciones generales

Se avisa á los señores sócios que el domingo 13 del corriente, de una á cuatro de la tarde, tendrán lugar en este Centro las elecciones de Junta Directiva y Comision Fiscal.

Mayo 7 de 1894.

1371-my.13 *La Junta Directiva.*

José B. Gomensoro

De los muebles, 400 libros en inglés, alfombras y demás útiles de casa pertenecientes al señor J. G. Riodick. El remate tendrá lugar en mi casa calle Piedras núm. 134

EL VIERNES 11 del corriente á la 1 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, por ausentarse dicho señor del país, de todos los muebles y objetos pertenecientes á sala, dormitorio comedor, servicios de toda clase, alfombras, cuadros, adornos, etc., etc.

Al mismo tiempo

400 volúmenes en inglés, obras de todas clases. Varios aparatos de gas.

Todo puede verse el dia antes. 1377–my 9

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

De 1865 cuadras 8767 varas cuadradas ubicadas en el departamento de San José—La Fábrica Trinidad con sus edificios, maquinarias y demás mejoras, alambrados, que formaban parte de la estancia Buschental—Tasacion 108.800 pesos 60 cents.—No se admite oferta que no exceda de las 2/3 partes que son 72.533 pesos 72 cents.—El comprador podrá entregar á cuenta del precio de venta hasta la cantidad de 68100 pesos en cédulas hipotecarias de las series A ó B á la par con el cupon del semestre corriente y el resto en oro sellado.

EL MARTES 29, á las tres en punto, remataremos frente á la Bolsa de Comercio, calle Zabala núm. 61, segun el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público que el dia de Mayo á las 3 de la tarde, en el local frente á la Bolsa, por el martillero público don Rafael Ruano, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de la fraccion señalada con la letra F en el plano que en 5 de Mayo de 1881 levantó el agrimensor don Pedro Ponce, cuya fraccion que forma parte de la estancia de Buschental y fábrica Trinidad, ubicadas en el departamento de San José, se compone de mil ochocientas sesenta y cinco cuadras ocho mil setecientas sesenta y siete varas cuadradas, iguales á mil trescientas setenta y seis hectáreas siete mil novecientos cincuenta metros tambien cuadrados, que lindan por el Nord Oeste con el arroyo de las Flores, desde donde termina la chacra núm. 25 hasta su barra en el rio San José; por el Nordeste con el rio San José; por el Sud-Oeste con una línea que la divide de las chacras núms. 21, 22, 23, 24 y 25 y por el Sud Este con las chacras núms. 14 y 3 y la fraccion letra E.

Dicha fraccion, comprendidos sus edificios, maquinarias, alambrados y demás mejoras que contiene, ha sido tasada en la cantidad de ciento ocho mil ochocientos pesos sesenta centésimos, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de ella, ó sean *setenta y dos mil quinientos treinta y tres pesos, setenta y dos centésimos*, á cuenta de cuya suma podrá el comprador abonar hasta la cantidad de *sesenta y ocho mil cien pesos* en Cédulas Hipotecarias de las séries A ó B á la par, con el cupon del semestre corriente y el resto en oro sellado, debiendo el mejor postor oblar el 10 %, en el acto del remate, á los efectos de derecho.

Los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario, á disposicion de los interesados.

La propiedad relacionada se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue el referido Banco Hipotecario del Uruguay contra don Andrés L. Lamas, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Mayo de 1894.—*Antonio R. Pereira*, actuario.

1373 my.9

Alejandro Montautti

Remate de los ricos muebles que adornan la casa-quinta calle del Reducto número 62.—Muebles que pertenecieron al señor don Francisco S. Capurro.

EL DIA del corriente

Mañana detalles.

Alejandro Montautti

Remate extraordinario en mi casa, calle Zabala núm. 136, por cuenta y órden de dos familias por ausentarse del país.

EL MARTES 15 de Mayo, á la 1 en punto de la tarde, daré principio á la venta de espléndidos y lujosos muebles, como ser: un gran piano marca M. F. Rochelo y Ca., una gran consola jardinera de nogal y oro con espejo veneciano luna cristal, un rico juego de sala compuesto de 15 piezas tapizado en lampas de seda color oro con sus correspondientes fundas, un gran espejo romano, mesitas doradas, un juego esterilla de 9 piezas, otro juego tapizado en brocato de seda, nueve piezas, 1 espléndido juego de dormitorio nuevo de nogal y erable compuesto de cama matrimonial, ropero de espejo, corona, cómoda toilette, lavatorio, 2 mesas de luz y colchon elástico; otro juego de dormitorio de lo mas moderno y elegante compuesto de una cama de una plaza, corona tapizada en rico brocato de seda, colcha, almohadones, rollo, galerías, todos del mismo brocato; 2 mesas de luz, un ropero de espejo, una cómoda toilette con escritorio, otra cómoda plicé, lavatorio y 2 butacas; un juego de comedor compuesto de un aparador, un trinchante con cristales grabados, mesa y seis sillas tapizadas en cuero de Córdoba una espléndida pantalla y guarda fuego de metal para estufa, un escritorio ministro, una biblioteca, jardineras, repisas, columnas con ricos jarrones mayólica, bronces de artes, un centro para sala y 2 sillas tapizadas en brocato de seda, cuadros al óleo, espejos, arañas de bronce para comedor, alfombra de Bruselas, sillitas de fantasía, cristalería, platinas, cubiertos finos, porcelana, etc., etc.

Los muebles estarán en exhibicion el lúnes todo el dia. 1376 my.9

AVISOS GENERALES

Compañía Pierce DE POZOS ARTESIANOS

Gran rebaja de precios

El que tiene un pozo artesiano puede desafiar la seca, pues siempre tendrá agua abundante para ganado y para riego.

Perforaciones ejecutadas con una rapidez sin competencia.

Se contrata para pozos desde 25 hasta 1000 metros de profundidad.

Charles A. Catlin,
Administrador general.

CALLE MERCEDES NÚMERO 209 — MONTEVIDEO

9 prm.

Direccion G. de Impuestos Directos

Contribucion Inmobiliaria de la Capital

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes que no hayan satisfecho aún el impuesto de Contribucion Inmobiliaria del departamento de la capital por el corriente año económico, que el día 10 de Mayo próximo empezará la revisacion de dicho impuesto, incurriendo en las penas prescriptas por el artículo 10 de la ley respectiva, los que así no lo hayan verificado hasta esa fecha.

Montevideo, Abril 28 de 1894.

B. de la Torre

V.º B.º—*Felippone*

PATENTES DE GIRO

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes que no hayan satisfecho aun el impuesto de Patentes de Giro por el corriente año, que el dia 10 de Mayo próximo empezará la revisacion de dicho impuesto, incurriendo en las penas prescriptas por el artículo 17 de la ley respectiva, los que así no lo hayan verificado hasta esa fecha.

Montevideo, Abril 28 de 1894.

José C de Naca.

V.º B.º— *Felippone.*

ASOCIACION ESPAÑOLA 1.ª de Socorros Mutuos

LLAMADO A PROPUESTAS

La Comision Administrativa de la Asociacion Española 1.ª de Socorros Mutuos, debidamente autorizada por la Junta Directiva de la misma, llama á propuestas por diez dias, á contar desde la fecha de esta publicacion, para la construccion del sepulcro marcado con la letra M en el terreno que posee en el Cementerio del Buceo y cuyo plano y pliego de condiciones se pondrán de manifiesto á los interesados en la calle Queguay núm. 263

Las propuestas será indispensable que se presenten en pliego cerrado, las que serán abiertas á las 8 1/2 de la noche y á vista de los interesados el dia que corresponda al plazo indicado.

La junta directiva se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mas le convenga, sin perjuicio de rechazarlas todas si así lo creyese conveniente.

Montevideo, Mayo 7 de 1894.

1364-my.17 *La Comision Administrativa.*

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Se previene á los expositores que han remitido objetos á Chicago, con carácter de devolucion, que desde el lúnes 7 del actual pueden pasar á recogerlos, presentándose al efecto en los bajos de la casa de don Félix Buxareo, Uruguay esquina Andes, donde les serán entregados, prévia exhibicion del correspondiente recibo.

Montevideo, Mayo 5 de 1894.

1356-my.14 *El Secretario-Gerente.*

COCHERIA De Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas. Precios módicos.—Misiones núm. 153. 28-pm.

REMATES

José B. Gomensoro

De muebles ingleses y otros, juegos para sala, dormitorios y comedor, cortinados de seda, alfombras de tripe, cristalería, porcelanas y demás objetos pertenecientes al señor doctor A. Leeson—En la casa calle Rincon número 116.

EL JUEVES 10 de Mayo á la una en punto, empezaré á la venta á la mas alta postura, por ausentarse para Europa la familia del señor doctor.

De todo el lujoso y confortable mobiliario, que adorna esta casa siendo mucho importado por dicho señor y encontrándose todo como nuevo, el amueblado del salon y las cortinas son de seda, los dormitorios con muebles ingleses y otros, el comedor de muy lindo estilo completamente nuevo y extranjero, alfombrados de toda la casa, juegos de loza y porcelana inglesa y del Japon, cristalería, cubiertos, y todo cuanto es necesario en una casa de familia.

La casa podrá visitarse el dia antes de 12 á 5 p. m.

1288–my.1.º

José B. Gomensoro

Gran remate del mobiliario, obras de arte en bronces, mármoles y cuadros al óleo, piano Pleyel, alfombrados, amueblados completos para dormitorios, comedor, escritorio y demás enseres de la casa calle Ituzaingó núm. 161, plaza Constitucion—Son pertenecientes al señor don Jaime Castells, que se ausenta para Buenos Aires.

EL de Mayo, á la una en punto, remataré á la mas alta postura, todo el valioso amueblado perteneciente á dicho señor.

El dia antes podrá visitarse la casa.

Oportunamente se fijará el dia del remate.

1214 ab.24

José B. Gomensoro

Del gran edificio conocido por Zuequería de Mendy Hnos., situado en la Cuchilla de Juan Fernandez.

EL DOMINGO 20 del corriente, á las 3 1/2 en punto, remataré á la mas alta postura, sin base de ninguna clase, este gran edificio que tiene 19 cuartos grandes y chicos; 9 cocinas, caballeriza, algibe, pozo y cercado todo de pared de ladrillos y edificado en un terreno de 25 varas de frente á calle pública, por 50 de fondo.

Su situacion es á la altura de la Cuchilla de Juan Fernandez, siguiendo por el camino del tramvía al Cerro; á la derecha hay un almacen de Copello y de aquí se sigue dos cuadras tambien á la derecha.

Títulos buenos

Se dará por garantía cien pesos.

El remate tendrá lugar en la misma propiedad.

1357 my.6

Rafael Ruano y Ca

De muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina y demás artículos á la vista—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

Remate semanal. Todos los miércoles á la una en punto remataremos gran variedad de artículos.

A las dos

MUEBLES, MUEBLES, MUEBLES

Nota—Adelantamos dinero sobre muebles ó artículos para la venta en remate. 1238 my.2

Rafael Ruano y Ca.

Para los constructores, muebleros, herreros y ferreteros—De todo el gran establecimiento, fábrica de muebles á vapor de Felipe L. Monteverde, situado en la playa, (Aguada) calle Queguay esquina Colombia—Por cambio de local, desalojo de terreno y conclusion del contrato de arrendamiento, trasladándose la fábrica de muebles al antiguo local calle Rio Negro núm. 216, entre 18 de Julio y San José.

EL JUEVES 10 y LUNES 14 de Mayo, á la una en punto, remataremos en lotes á la vista para retirar al dia siguiente de la venta.

El gran galpon del establecimiento, desarmado; chapas de fierro galvanizado de diferentes tamaños, vigas de madera del Brasil, tirantes, tirantillos, tablas de piso, escaleras, claraboyas, rejillas, puertas, ventanas, balcones, caños de zinc, llaves de fierro para galpones, muebles en construccion, maderas de nogal, caoba, roble y otras, chapas de varias clases, papel de lija en rollos y resmas, artículos de ferretería en general, correas nuevas de diferentes tamaños.

Maquinarias

EL LUNES 14, á las 3 en punto, remataremos parte de las máquinas del establecimiento, un motor horizontal de fuerza de 16 caballos casi nuevo en perfecto estado—dos grandes chimeneas, piedras de afilar, trasmisiones, poleas, correas de diferentes tamaños, bancos de carpintero, herramientas, mesas para lustradores, 1 pararayo, zorra con rieles.

Nota—Los interesados pueden visitar el establecimiento para darse cuenta de lo que se vende.

934 ab 1.º

Laugarou y Vallaro

Exposicion permanente—En los salones calle Ituzaingó núms. 165 y 169 (Plaza Matriz).—Grandes remates nocturnos.

EL MIERCOLES 9 y VIERNES 11 de Mayo— $ 30.000 en mercaderías para liquidar.

A las siete y media de la noche en punto, por órden de una importante casa introductora, procederemos el remate de lo siguiente:

Muebles franceses de fantasía; para salones, salas, comedores, escritorios, etc. Consolas, espejos, columnas doradas, id negras, cuadros al óleo, platinas, juegos de porcelana para lavatorios y gran variedad de artículos.

Recomendamos á las familias y personas de buen gusto visiten estos salones, pues nunca se ha presentado una ocasion para adquirir con poco dinero artículos de tan alta novedad y mérito artístico.

Todo lo que vendemos es nuevo y recientemente despachado en esta Aduana. 1347 my.5

Laugarou y Vallaro

Solares en la ciudad!—EL DOMINGO 13 de Mayo de 1894—Por cuenta y órden de la Comision Directiva de la Sociedad Francesa de Enseñanza. Empedrado y vereda pagá, con caño maestro al frente; cercados de material.

Los mejores solares en la ciudad, que en estos últimos tiempos se han ofrecida en venta—Sin base ni gravámen de ninguna especie.

7 solares ubicados en la manzana 186, sobre las calles Vazquez y Salto, entre las de Canelones y Maldonado—Buena colocacion de dinero.

EL DOMINGO 13 de Mayo 1894, á las 3 de la tarde en punto y en el lugar de su ubicacion, por cuenta y órden de la Sociedad Francesa de Enseñanza, procederemos á la venta en remate público y al mejor postor, de 7 solares núms. 2/8 de la manzana núm. 186 de la nueva ciudad, todos perfectamente mensurados y amojonados. Solares preciosos y centrales, rodeados de tramvías y muy convenientes para edificar; áreas pequeñas de 350 á 480 varas cuadradas.

Títulos de primer órden y á disposicion de los interesados, en nuestra casa Cerrito 187.

Todo comprador depositará 50 pesos de garantía por cada solar que adquiera. Por planos é informes, ocúrrase á nuestra casa. 1274–ab.29

Laugarou y Vallaro

EL de Mayo de 1894—Importante remate del valioso mobiliario que adorna la casa del banquero de esta plaza, don Luis B. Supervielle, por ausentarse para Europa.—Calle 25 de Mayo número 236, entre Misiones y Zabala.

Próximamente detalles. 1327-my.3

Laugarou y Vallaro

EL VIERNES 11 de Mayo—Importante remate —6000 cajones kerosene—En el depósito Bóvedas, calle Ituzaingó esquina 25 de Agosto, depósito Pons. —A la 1 de la tarde en punto, con intervencion de la Direccion General de Aduanas y por cuenta de quien corresponda, procederemos al remate de lo siguiente:

6000 cajones (mas ó menos) kerosene con averías.

Venderemos el artículo á la vista, al contado y despachado en lotes, á satisfaccion de los interesados. 1364 my.8

Laugarou y Vallaro

EL LUNES 14 de Mayo -Dos casitas— Calle Yerbal esquina Camacuá, entre las calles Ituzaingó y Brecha—Magnífica renta con poco capital—Al mejor postor—A las 3 de la tarde en punto, por cuenta y órden de sus propietarios, procederemos al remate de dichas dos casitas bajas, en un solo lote, edificadas en una área de 172 varas y 86 centésimos cuadrados, cuyo detalle es el siguiente:

Casa Yerbal núm. 2—3 piezas con piso de tablas, patio, algibe, aguas corrientes, cocina, caño maestro y demás servicios.

Casa Yerbal núm. 4—2 piezas con piso de tablas, cocina, aguas corrientes, bomba, caño maestro y demás servicios.

Las dos casitas están actualmente alquiladas y producen una buena renta.

Títulos en perfecto estado. Por planos y demás informes, ocúrrase á nuestra casa, Cerrito 187.

El mejor postor depositará 200 pesos como garantía de su oferta. 1363-my.8

Laugarou y Vallaro

EL MIERCOLES 9 de Mayo—En el kiosko del muelle Capurro—Azúcar, grasa de cerdo americana y galletitas inglesas. Artículos en perfecto estado—A la 1 de la tarde en punto, por órden de una importante casa introductora y cuenta de quien corresponda, venderemos en remate público al mejor postor, los siguientes artículos:

I T D 150 sacos azúcar refinada; 40 cajones grasa de cerdo, americana, de Baltimore; 4 cajas galletitas inglesas, perfectamente acondicionadas en latas de 1 kilo.

Venderemos todos los artículos á la vista, al contado y despachado. 1303 my.3

José Cabal

EL LUNES 14 de Mayo, á la 1 p. m., en el patio del despacho de Aduana—Valioso é importante remate, por contrabando, de riquísimos pañuelos de seda para hombre y señora y espléndidos géneros de seda negros y de colores.

Por órden del señor juez letrado de Hacienda, doctor don J. Francisco Castro y con intervencion de la Direccion General de Aduanas—Al mejor precio, á la vista y al contado:

A SABER

18 piezas género tornasol y floreado seda y algodon mt. 453 60.
4 id surah pura seda punzó id 103.60.
30 id id id id surtido de colores id 771.60.
12 id género de seda color floreado id 406.60.
3 id moaré negro pura seda id 101.70.
325 docenas pañuelos de rica y pura seda para hombre y señora.

Recomiendo muy especialmente á los tenderos y peluqueros el surtido de pañuelos de seda, pues son de los gustos mas modernos y de la mejor calidad que hay en plaza.

Todo en lotes al gusto de los compradores.

Sin excepcion: la entrega y cobranza se hará en el acto.

Mas datos, Cerrito 104, á las 2. 1310-my.3

Vicente Mayol y Ca.

De muebles, mercaderías y alhajas por cuenta de una casa de préstamos.—En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

EL SABADO 5 de Mayo á las 12 1/2 en punto daremos principio á la venta con ricas telas para sábanas, tricotas finas y ordinarias, franelas, bombasí, alemanisco de hilo, camisetas de lana y algodon finas y ordinarias, una gran partida de tohallas italianas; trajecitos niñas y niños, cotin de hilo, manteles, servilletas y secadores de puro hilo, ricos cobertores de lana y algodon especial surtido, colchas cameras, pañuelos de seda, hilo y algodon, ricas pañoletas de lana, sombreros y chalecos, traje para hombre, enaguas de punto de lana para señora, casimires varias clases, tricó, madras, ponchos, rico visillo para cortinas, etc., etc.

A las tres: de pulseras, anillos, prendedores, carabanas, relojes, cadenas, gargantillas, alfileres de corbata, despertadores, dedales, aceiteras de platina, juegos de composicion para té, café, etc.

A las 3 1/2 de roperos con y sin luna, camas matrimoniales y de una persona, lavatorios, mesas para comedor y de noche armazon, juegos de porcelana y loza para lavatorios, vasos, copas, lámparas de colgar y sobremesa.

En venta particular un rico armazon y mostrador propio para café, confitería ó despacho de bebidas.

Adelantamos cualquier suma de dinero sobre muebles ó amueblados completos y sobre todo objeto que represente valor para ser vendido al mejor postor y sin cobrar interés.—Sarandí esquina Misiones.

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

EL 9 DE MAYO á las 4 de la tarde—Del solar de mas linda y amplia área de terreno - 15 varas de frente por 49 de fondo—En el riñon de la Aguada. —Calle República entre Lima y Nicaragua.—A un paso del centro de la ciudad.—Rodeado de tramvías —Por donde vendió el Banco C. Oriental á 7 y 8 $ vara.—Venderé sobre la base de 48 cts. vara cuadrada, de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por mandato del señor juez de Paz de la 19.ª seccion de este departamento y en los autos seguidos por don José Barreiro contra el propietario de un terreno situado en la calle República y para pago de empedrado, se procederá á la venta el dia 9 de Mayo próximo á las 4 de la tarde, de un solar de terreno compuesto de 13 metros de frente al Oeste sobre la calle República, entre Lima y Nicaragua; por 42 metros de fondo; lindando por el Este la fraccion 97; por el Norte la 87 y por el Sur la 89; encerrando un área de 546 metros cuadrados, cuya venta se verificará en el lugar donde está ubicado el terreno, en remate-almoneda, con asistencia del rematador don Manuel P. Mendoza, el alguacil y suscrito escribano.—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, que es la suma de 546 $ oro, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía de su oferta.

Los antecedentes á disposicion de los interesados, en el Juzgado que ordenó la venta. Montevideo, Abril 23 de 1894.—*Eduardo Iges*, escribano público

Por mas informes, Convencion 299.

1205 ab 24

Vicente Adami

De acciones y cédulas—Al mejor postor - Por cuenta de la Comision Liquidadora del Banco Italo Oriental.

EL JUEVES 10 del corriente, á la 1 1/2 de la tarde, al lado de la Bolsa, Zabala núm. 61, venderé á la mas alta postura y en oro sellado, por órden y cuenta de la Comision Liquidadora del Banco Italo-Oriental, lo siguiente:

61 acciones de la Sociedad Union Mercantil, valor nominal 100 pesos oro cada una.

5 acciones de la Sociedad Edificadora de Montevideo, valor nominal 70 pesos cada una.

746 acciones del Banco Constructor Oriental.

4 cédulas série A.

El recibo y pago se hará acto contínuo de la venta.

Por mas datos, Piedras 372. 1324 my.3

Horne Lavalle

Por contrabando - Importante remate de sederías —En el nuevo patio despacho de Aduana.

EL JUEVES 10 del corriente mes de Mayo, á la una en punto de la tarde, por mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Juan Francisco Castro, y por cuenta de quien corresponda, procederé al remate de los artículos siguientes:

6520 metros cinta de seda.
13230 id id de id.
4920 id id de id.
25 kilos y 400 gramos pañuelos de seda.
12 id pañuelos id.
15 id género de seda.

A la una en punto daré principio á la venta de estos artículos, á la vista, al contado y despachados Recomiendo puntualidad.

Horne Lavalle, rematador y traductor público patentado, Piedras 138. 1311–my.3

Laens, Vazquez y Ca.

JUDICIAL

Importantísimo remate de los renombrados vinos de Jerez, de Ruiz Pomar y C.ª

EL VIERNES 11 de Mayo á la 1 p. m., en el Depósito Judicial, calle Zabala núm. 161, procederemos á la venta de 300 cajones de vino Jerez de las marcas siguientes:

Tres cortados, Tres palmas, Palo cortado, Viejo oloroso, Raya olorosa, Pedro Gimenez; Manzanilla superior fina, Manzanilla pasto, Jerez oro viejo.

Debemos hacer presente á los señores interesados que estos vinos, motivo de un largo pleito, hace ocho años se encuentran estivados en sus respectivos cajones, causa que da á este vino gran recomendacion para los buenos bebedores.

Al mismo tiempo venderemos diferentes partidas de vinos de varias clases.

Los interesados en los vinos de Ruiz Pomar y C.ª, pueden pasar por la depositaría, donde se le exhibirán los manifiestos que justifican la legítima procedencia de estos vinos. 1349 my.6

Fernando Pou

Gran remate de mercaderías para la estacion de invierno—Surtido general para registreros, roperos y tenderos—Por órden exclusiva de una casa introductora francesa.—En mi casa Treinta y Tres núms. 147 y 149, entre Rincon y Sarandí.

EL MIERCOLES 9 del corriente y dias siguientes, á las 12 1/2 en punto, se procederá á la venta á todo precio y en las condiciones de costumbre, de un grande y variado surtido de mercaderías recien recibido, por órden exclusiva de una casa introductora francesa, cuyo detalle en parte es como sigue:

Casinetas francesas é italianas, camisetas de algodon, de lana y mezcla, gran surtido de rebozo y medios rebozos de lana, tartan y algodon; bombasí americano, id labrado, cobertores de lana, mezclas y de algodon, franelas amarillas, blancas y punzó, franela de algodon pintado; surtido general de pañoletas de punto de lana; medias y calcetines franceses é ingleses; gran surtido de pañuelos de seda, géneros para vestidos; velos de monja, pañuelería, de hilo y de algodon, blancos y pintado; gran surtido de artículos de punto de lana para criaturas; sombreros de fieltro; id de lana negros y de color, para hombres, boinas de lana; artículos de mercería, algodones blancos; un gran surtido de casimires de lana y mezclas francesas é inglesas y muchos otros artículos que estarán á la vista. 1320-my.3

EL ALQUITRÁN GUYOT

Goudron Guyot y Cápsulas Guyot

Licor Concentrado

Ha sido experimentado con el mayor éxito en siete grandes hospitales de París, contra CONSTIPADOS, BRONQUITIS, ASMAS, CATARROS de los BRÓNQUIOS y de la VEGIGA, AFECCIONES DE LA PIEL, PICAZONES. — El **Alquitrán Guyot**, por su composición, participa de las propiedades del Agua de Vichy, siendo mucho más tónico. Así es que posee una eficácia notable contra las ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO. Como todo el mundo sabe, del alquitrán medicinal es de donde se sacan los principios antisépticos más eficaces; por esta razón durante los calores del verano y en tiempo de epidémia el **Alquitrán Guyot** es una bebida preservativa é higiénica que refresca y purifica la sangre. Un frasco puede servir para preparar doce litros de agua de alquitrán. Una cucharada de las de café basta para cada vaso de agua. — Las personas que no pueden beber mucho ó que viajan, reemplazan facilmente el agua de alquitrán tomando dos ó tres **Cápsulas Guyot**, inmediatamente ántes de cada comida. La tós mas tenaz se calma en pocos dias. Las **Cápsulas Guyot** no son otra cosa que el **Alquitrán Guyot**, puro, en estado sólido. Cada frasco contiene 60 cápsulas blancas; sobre cada cápsula vá impreso el nombre **Guyot**.

« Esta preparación será muy pronto, así lo espero, universalmente adoptada. » Profesor BAZIN, Médico del Hospital S. Luis, en Paris.

Rechácese, como falsificación, todo frasco de **Alquitrán Guyot** *(Licor ó Cápsulas) que no lleve las señas* : **19, rue Jacob, Paris.**

AVISOS

ENFERMEDADES DEL CORAZON

Palpitaciones – Sofocaciones
Opresion – Asma – Catarro

CURA CIERTA con el uso de los

Gránulos Antimoniales del Doctor PAPILLAUD

Empleados con éxito por el cuerpo médico desde hace más de veinte años.

Relacion favorable de la Academia de Medicina de Paris.

Exíjanse los Nombres de E. MOUSNIER y D.r L. PAPILLAUD y el sello de la Union de los Fabricantes.

Depósito general: Ph.ᵉ GIGON, 7, r. Coq-Héron, Paris

Y EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

JARABE de BUCHU del D.or ADEL

CONTRA TODAS LAS ENFERMEDADES de las VIAS URINARIAS

ESPECIALMENTE

el Catarro crónico de la Vegiga, la Irritacion del Canál de la uretra, las Enfermedades de la Próstata, la Incontinencia de la orina, las Arenillas úricas, etc.

SWANN, Farmacéutico-Químico, PARIS, 12, CALLE CASTIGLIONE, 12, PARIS

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito	£	1:500.000
« integrado	«	750.000
Fondo de reserva	«	500.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:

LÓNDRES	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & C.ª
PARIS	Los señores Mallet Fréres y C.ª
HAMBURGO	Los señores J. B. Gossler y C.ª
AMBERES	La Banque d'Anvers.
GÉNOVA	Los señores Granet Brown y C.ª
DEMÁS PUNTOS DE ITALIA	Varios corresponsales.
NUEVA YORK, OPORTO, LISBOA, PARÁ, PERNAMBUCO, BAHÍA, RIO JANEIRO, SANTOS, SAN PAULO, RIO GRANDE, PELOTAS, PORTO ALEGRE	London & Brazilian Bank Limited

DEMÁS PUNTOS DEL BRASIL Varios corresponsales.

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, París, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes*.

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias previo aviso.

ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 por ciento anual.
Por 6 meses á razon de 5 por ciento anual
Con 30 dias de aviso, 4 por ciento anual.

10-perm dpm





Ferrocarril Central del Uruguay

AL PUBLICO

Se avisa que el 10 de Mayo próximo empezará á regir un nuevo itinerario de invierno.

Se advierte que correrán los mismos trenes, con cambio en las horas de salida de algunos trenes de distancias largas, así que los trenes locales no sufrirán alteracion de consideracion.

Por itinerarios impresos ocúrrase á las estaciones desde el dia 1.º de Mayo.

Montevideo, Abril 17 de 1894.

1148 my.9 *La Administracion.*



Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado don Julio B. Sosa, como apoderado de doña Julia Ulloa, viuda de don Antonio Rurtzemann, exponiendo: « Que acompaña la partida de óbito que consigna el fallecimiento de don *Antonio N.*, el cual no es otro que el marido de mi representada, don Antonio Rurtzemann, quien vino á esta ciudad por asuntos de familia y judiciales; fué á alojarse en la fonda de Saavedra y Ca., 18 de Julio 797, donde fué asistido por el doctor Grolero, bajo cuya asistencia falleció. He recibido los datos é instrucciones necesarios para solicitar que el Antonio N., que figura en ella fallecido, es el dicho don Antonio Rurtzemann esposo de mi representada. » Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicacion. —Montevideo, Abril 2 de 1894.—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 1038 my.9

Tesorería General de Instruccion Primaria

Montevideo, Marzo 2 de 1894.

El lúnes 7 del corriente se procederá al pago de los alquileres de casas ocupadas por escuelas públicas del departamento de la capital, correspondiente al mes de Abril ppdo.

my.9 *El Tesorero.*

Profesor de masage Mauricio Stenback—Autorizado por el Departamento de Higiene en Buenos Aires.—Horas de consulta: de 2 á 3 p. m. Calle Piedras 171 (Hotel de la Paix) —Abono por mes 40 pesos. En mi consultorio 25 pesos. 1109 my.10 od m

ERNESTO QUINCKE

Cerro-Largo 90 y 92 esquina Andes—Montevideo

Especialidad en máquinas y útiles para viticultura

Alambiques, bombas para trasegar; máquinas para lavar, llenar, tapar, capsular botellas; estrujadoras de uva con separador de escobajo; Prensas para uva, sistema Meschini; Tijeras para vendimiar, podar, etc., Pulverizadores, sulfato de cobre, azufre, sulfuro de carbono, etc.

Unico agente de Vandone y Co., Milan

La casa cuenta con todos los elementos para la fabricacion de Cubas de fermentacion, Toneles, etc., y garante el mas esmerado trabajo y la mayor solidez.

Máquinas y prensas para la elaboracion de aceite de oliva

MOLINOS A VIENTO

Sistema Halladay y Ultra Standard, con torre de fierro

164 perm.

Licor del D.r LAVILLE GOTA REUMATISMOS

Específico probado de la GOTA y REUMATISMOS, calma los dolores los mas fuertes. Accion preventiva segura en todos los periodos del acceso.

F. COMAR é HIJO, 28, Rue Saint-Claude, PARIS.

VENTA POR MENOR. — EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS

Píldoras y Jarabe BLANCARD

Con Ioduro de Hierro inalterable.

ANEMIA — COLORES PÁLIDOS — RAQUITISMOS — ESCRÓFULOS — TUMORES BLANCOS, ETC., ETC.

Solucion BLANCARD Comprimidos de Exalgina

JAQUECAS, COREA, REUMATISMOS — DOLORES DENTARIOS, MUSCULARES, UTERINOS, NEVRÁLGICOS.

El mas activo, el mas inofensivo y el mas poderoso medicamento CONTRA EL DOLOR

Exíjase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado	£	2:000.000	ó sean	$ 9:000.000
« suscrito	«	1:500.000	ó sean	$ 7:050.000
Fondo de Reserva	«	850.000	ó sean	$ 3:995.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 20

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso 3 por ciento anual

Depósitos á plazo fijo { 3 meses, 4 por ciento anual; 6 meses, 5 por ciento anual }

Descuentos, convencional.

Montevideo, Junio de 1893.

S. J. Wright

CARNE y QUINA

El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas enérgico.

VINO AROUD CON QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA! son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la Anemia y el Apocamiento, en las Calenturas y Convalecencias, contra las Diarreas y las Afecciones del Estómago y los intestinos. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

PILDORAS PURGANTES del D.r GUILLIÉ

del Extracto de Elixir Tónico-Antiflegmatico del D.r Guillié

Preparadas por el Doctor **Paul GAGE Hijo**, Farmacéutico de 1.ª Clase PARIS — 9, RUE DE GRENELLE-SAINT-GERMAIN, 9 — PARIS

MÁS DE LAS TRES CUARTAS PARTES DEL SIGLO DE ÉXITO

Ha demostrado que el ELIXIR DE GUILLIÉ es el mejor remedio contra las enfermedades del HÍGADO y de la PIEL, el REUMATISMO, la GOTA, FIEBRES, EPIDEMIAS, CATARROS, INFLUENZA y contra todas las enfermedades originadas por la Bilis y por la Flegma.

LAS **PILDORAS DEL EXTRACTO DE ELIXIR DE GUILLIÉ** contienen en un pequeño volumen, todas las propiedades tónico-purgativas del ELIXIR.

DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

DESCONFÍESE DE LAS FALSIFICACIONES

1 CREMA-ORIZA

EMBLANQUECE la PIEL, le da la TRASPARENCIA y el ATERCIOPELADO de la JUVENTUD

Destruye las Arrugas

PERFUMERIA ORIZA de L. LEGRAND

Inventor del Producto VERDADERO y acreditado **ORIZA-OIL**

11, Place de la Madeleine, Paris

SE HALLA EN TODAS LAS CASAS DE CONFIANZA

SE VENDE

En la Estancia de la Concordia quinientos animales caballares, entre ellos animales de media y cuarta sangre Cleveland. Para tiro liviano son perfectos. Los criollos son nacidos en el renombrado paraje Rincon de San Salvador, bien conocido por su buena cria.

CLASIFICACION

	Yeguas	Potrancas	Potrillos	Orejanos	Pastores	Caballos	Potros	Total	PRECIO AL BARRER
De media sangre	7	37	17	—	15	—	29	105	$ 14.00
De 1/4 idem	9	35	9	15	4	—	21	93	8.00
Criollo	162	32	16	44	4	21	25	304	3.00
Mulas de cuenta		18	Otros	25				43	

Para mas informes, dirijirse al señor W. Vincent Ricketts—Estancia Concordia, Nueva Palmira.

1181-my.21

BRISTIH HOSPITAL

The Committee of the BRITISH HOSPITAL BAZAAR gratefully acknowledge the following donations:

IN MONTEVIDEO

Already acknowledged	$	1.9[illegible]
W. Baring Esq.	»	50 [illegible]
H. C. Tisdall Esq	»	9 [illegible]
H. G. Anderson Esq.	»	47 [illegible]
J. B. Williams Esq.	»	47 [illegible]

IN ENGLAND

Already acknowledged	£	193-2
Central Uruguay Railway Co.	»	25-0
Messrs Beyer Peacock & Co.	»	25-0
J. W. Told Esq.	»	5 5
Loftus Fitzwigram Esq.	»	5 0
Messrs Owen & Dyson	»	5 0
Patent Shaft & Axletree Co.	»	2 2
	£	260-9

Total of donations [illegible]